

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO Y

COMPORTAMIENTO HUMANO

Trabajo de fin de carrera titulado:

**“IMPACTO DE LA NORMATIVA LEGAL ECUATORIANA SOBRE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA SINIESTRALIDAD
LABORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN EL PERIODO 2006 -
2016.”**

Realizado por:

JUNIOR STEVE NOTE CAHUEÑAS

Director del proyecto:

Ing. MSc. OSCAR TAPIA CLAUDIO

Como requisito para la obtención del título de:

INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Quito, 17 de julio de 2017

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, JUNIOR STEVE NOTE CAHUEÑAS, con cédula de identidad N°. 172365967-6, declaro bajo juramento que el trabajo aquí desarrollado es de mi autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado a calificación profesional; y, que ha consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración, cedo mis derechos de propiedad intelectual correspondientes a este trabajo, a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

Junior Steve Note Cahueñas

C.I.: 172365967-6

DECLARATORIA

El presente trabajo de investigación titulado:

“IMPACTO DE LA NORMATIVA LEGAL ECUATORIANA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA SINIESTRALIDAD LABORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN EL PERIODO 2006 -2016.”

Realizado por:

JUNIOR STEVE NOTE CAHUEÑAS

como Requisito para la Obtención del Título de:

INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ha sido dirigido por el profesor

OSCAR TAPIA CLAUDIO

quien considera que constituye un trabajo original de su autor

Ing. MSc. Oscar Tapia C.

DIRECTOR

LOS PROFESORES INFORMANTES

Los Profesores Informantes:

LUIS FREIRE CONSTANTE Ing. PhD

MSc. MARCELO RUSSO PUGA

Después de revisar el trabajo presentado,
lo han calificado como apto para su defensa oral ante
el tribunal examinador

Luis Freire Constante Ing. PhD.

Msc. Marcelo Ruso Puga

Quito, 17 de julio de 2017

DEDICATORIA

A mis padres quienes en el transcurso de mi vida han velado por mi bienestar y educación, depositando su entera confianza en cada desafío que se me presentaba, sin dudar ni un solo momento de mi inteligencia y capacidad.

Es por ellos que soy lo que soy ahora.

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme dado una segunda oportunidad para realizar mis sueños

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Contenido	
PORTADA	i
DECLARACIÓN JURAMENTADA.....	iii
DECLARATORIA	iv
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS.....	x
Tablas.....	x
Figuras	xi
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 El problema de investigación	1
1.1.1 Planteamiento del problema.....	1
1.1.2 Objetivo general.....	2
1.1.3 Objetivos específicos	2
1.1.4 Justificación	3
1.2 Marco teórico.....	4
1.2.1 Evolución del conocimiento sobre el tema	11
1.2.1 Adopción de una perspectiva teórica	22
1.2.3 Hipótesis	23
1.2.4 Identificación y caracterización de variables	23
CAPITULO II. MÉTODO	25
2.1 Tipo de Estudio.....	25
2.2 Modalidad de la Investigación.....	25
2.3 Método.....	25
2.4 Población y Muestra	25

2.5 Selección de Instrumentos de Investigación.....	27
CAPITULO III. RESULTADOS	31
3.1 Presentación y Análisis de Resultados	31
3.1.1 Análisis de Resultados	49
CAPITULO IV. DISCUSIÓN.....	70
4.1 Conclusiones.....	70
4.2 Recomendaciones	71
MATERIALES DE REFERENCIA	72
Bibliografía.....	72
ANEXOS	75
ANEXO A.....	76

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tablas

Tabla 1 Fases del proceso de la política pública y tipos de evaluación	9
Tabla 2 Convenios ratificados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	12
Tabla 3 Legislación ecuatoriana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	20
Tabla 4 Variable independiente.....	24
Tabla 5 Variable dependiente.....	24
Tabla 6 Población y Muestra.....	26
Tabla 7 Ejemplos de T.B.A.T. año 2014.....	29
Tabla 8 Ejemplos de T.A.A.T. año 2014	30
Tabla 9 Distribución de P. A. periodo 2006 – 2016.....	31
Tabla 10 Distribución de P. A. por género periodo 2006 – 2016	32
Tabla 11 Distribución de P. A. por región y provincia periodo 2006 – 2016.....	34
Tabla 12 Distribución de provincias con mayor P. A. periodo 2006 – 2016.....	37
Tabla 13 Distribución de P. A. por sector económico periodo 2006 – 2016	38
Tabla 14 Distribución de A. T. periodo 2006 – 2016	40
Tabla 15 Distribución de A. T. por género periodo 2006 – 2016.....	41
Tabla 16 Distribución de A. T. por región y provincias periodo 2006 – 2016	43
Tabla 17 Distribución de provincias con mayor A. T. periodo 2006 – 2016.....	46
Tabla 18 Distribución de A. T. por sector económico periodo 2006 - 2016.....	47
Tabla 19 Distribución de P.A., A. T., T.B.A.T., T.A.A.T., % Var ¹ , % Var ² periodo 2006 – 2016	52
Tabla 20 Distribución de P.A., A. T., T.B.A.T., T.A.A.T., % Var1, % Var2 por género periodo 2006 – 2016.....	54
Tabla 21 Distribución de P.A., A. T., T.B.A.T., T.A.A.T., % Var1, % Var2 Pichincha periodo 2006 – 2016.....	58
Tabla 22 Distribución de P.A., A. T., T.B.A.T., T.A.A.T., % Var1, % Var2 Guayas periodo 2006 – 2016.....	60
Tabla 23 Distribución de P.A., A. T., T.B.A.T., T.A.A.T., % Var1, % Var2 por sector económico periodo 2006 – 2016.....	62

Figuras

Figura 1. P. A. periodo 2006 – 2016	32
Figura 2. P. A. por género periodo 2006 – 2016	33
Figura 3. P. A. por provincia periodo 2006 – 2016.....	36
Figura 4. Provincias con mayor P. A. periodo 2006 – 2016	38
Figura 5. P. A. por sector económico periodo 2006 – 2016.....	39
Figura 6. A. T. periodo 2006 – 2016.....	41
Figura 7. A. T. por género periodo 2006 – 2016.....	42
Figura 8. A. T. por provincias periodo 2006 – 2016.....	45
Figura 9. Provincias con mayor A. T. periodo 2006 – 2016.....	47
Figura 10. A. T. por sector económico periodo 2006 – 2016	48
Figura 11. A. T. relación P. A. en la vigencia de políticas de SSO periodo 2006 – 2016	51
Figura 12. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var ¹ , % Var ² periodo 2006 – 2016	53
Figura 13. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var ¹ , % Var ² género hombre periodo 2006 – 2016.....	56
Figura 14. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var ¹ , % Var ² género mujer periodo 2006 – 2016.....	57
Figura 15. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var ¹ , % Var ² Pichincha periodo 2006 – 2016	59
Figura 16. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var ¹ , % Var ² Guayas periodo 2006 – 2016.....	61
Figura 17. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var ¹ , % Var ² sector económico Agrario periodo 2006 – 2016	66
Figura 18. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var ¹ , % Var ² sector económico Construcción periodo 2006– 2016.....	67
Figura 19. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var ¹ , % Var ² sector económico Industria periodo 2006 – 2016	68
Figura 20. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var ¹ , % Var ² sector económico Servicios periodo 2006 – 2016	69

Resumen

Trabajo investigativo sobre el Trabajo y el Comportamiento Humano, específicamente el Impacto de la Normativa Legal Ecuatoriana sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en la Siniestralidad Laboral de la República del Ecuador en el periodo 2006 -2016. El objetivo fundamental evaluar el impacto de la normativa ecuatoriana sobre Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el análisis de series temporales de los accidentes reportados al Seguro General Riesgos Trabajo en el periodo 2006 – 2016, para ver su tendencia a lo largo del tiempo. De esta manera se aplicará una evaluación de resultados de un determinado periodo de tiempo y del número de personas afiliadas. El fundamento teórico: Accidentes de trabajo: definiciones, eventos calificados y no calificados como Accidentes de Trabajo. Evaluación de Políticas Públicas: fases del proceso de Políticas Públicas, resoluciones y notificaciones. La metodología utilizada es correlacional, no experimental con un enfoque cuantitativo, la recolección de datos permitirá medir si la implementación de las Políticas Públicas ha tenido algún efecto o relación con los Accidentes de Trabajo. La conclusión de los resultados demuestra que efectivamente la implementación de políticas públicas sobre Seguridad y Salud Ocupacional influyó directamente en el reporte de Accidentes de Trabajo en el Ecuador ya que los datos analizados presentan una tendencia creciente en los periodos estudiados, siendo así el año más relevante el 2012 donde se registró un aumento del 46 % en los reportes de accidentes con respecto al año 2011.

PALABRAS CLAVES: Seguridad y Salud Ocupacional, Evaluación de Impacto, Accidentes de Trabajo y Políticas Públicas.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 El problema de investigación

1.1.1 Planteamiento del problema

Las estadísticas globales según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), estima que cada 15 segundos un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo, y cada 15 segundos, 115 trabajadores sufren accidentes laborales, produciéndose así anualmente más de 2.3 millones de muertes, 317 millones de accidentes y 160 millones de enfermedades profesionales. (Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2013)

En los últimos años en Ecuador se han aprobado normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de prevenir accidentes y enfermedades profesionales, fomentando el desarrollo del país y mejorando la salud pública, sin embargo, según las cifras disponibles en el Seguro General de Riesgos de Trabajo (SGRT) del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) (*Figura 6*), el número de notificaciones de accidentes han aumentado en vigor de dichas normativas.

Debido a lo anterior, claramente es necesario analizar el impacto que tiene la implementación de una normativa pública con relación a los riesgos laborales presentes en el lugar de trabajo ya que estos originan los accidentes laborales.

1.1.2 Objetivo general

Evaluar el impacto de la normativa legal ecuatoriana sobre Seguridad y Salud Ocupacional mediante el análisis de series temporales de los accidentes reportados al Seguro General de Riesgos del Trabajo en el periodo 2006 – 2016, para ver su tendencia a lo largo del tiempo.

1.1.3 Objetivos específicos

- Detallar la normativa legal ecuatoriana en relación a Seguridad y Salud Ocupacional en el periodo 2006 – 2016, mediante un análisis descriptivo, para determinar el periodo de vigencia de las mismas.
- Compilar los accidentes de trabajo notificados al Seguro General de Riesgos del Trabajo mediante la recolección de datos disponibles en el periodo 2006 – 2016, para obtener una base de datos con la cual se realizará la investigación.
- Relacionar el contexto técnico legal a la fecha en materia de seguridad y salud ocupacional con la siniestralidad laboral mediante el análisis de series temporales en el periodo 2006 – 2016, para determinar su impacto.

1.1.4 Justificación

En América Latina, se reportan 11,1 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores, algunos de los sectores relevantes para la economía en los cuales se producen mayor incidencia son: con 10,7 en el sector agrícola y 6,9 en el sector de servicios (OIT, 2012). De estas cifras, solo se reportan entre el 20 y 25% a la OIT (Hiba, 2004).

Además, la OIT estima que, en países en vías de desarrollo, Ecuador entre ellos, el costo anual de los accidentes y enfermedades profesionales está entre el 2% y 11% del Producto Interno Bruto (PIB). (Villadoma, 2010), siendo en 2015 el PIB de 100.2 mil millones de dólares americanos, (Grupo Banco Mundial, 2015) el costo asociado a los accidentes y enfermedades profesionales estaría entre 2 y 11 mil millones de dólares anuales.

En Ecuador las estadísticas sobre siniestralidad laboral indican que en promedio 42 de cada 1000 trabajadores se accidentan (Torres, 2015), estos datos serán relacionados en el presente estudio en indicadores como: periodo, provincia, género y sector económico, donde existe un aumento de notificaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales u ocupacionales reportados al SGRT, el cual se asume a la entrada en vigor de políticas públicas que obligan al empleador a notificar los accidentes o enfermedades producidos en los centros de trabajo.

Conforme a lo anteriormente expuesto el presente proyecto de investigación es pertinente dentro del contexto de la problemática de la siniestralidad laboral en Ecuador.

1.2 Marco teórico

El Seguro General de Riesgos del Trabajo (SGRT), perteneciente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tiene como función garantizar a los trabajadores afiliados y empleadores ecuatorianos la seguridad y salud laboral mediante acciones y programas de prevención y brindar protección oportuna a los afiliados y a sus familias en las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (IESS, 2013).

En cuanto a los accidentes de trabajo (AT) están definidos legalmente en Ecuador como todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior. (IESS, 2016, pág. 6)

El empleador está obligado a notificar al SGRT el AT en el término de diez días contados desde la fecha del siniestro, posteriormente, el Comité de Valuación de Incapacidades y de Responsabilidad Patronal (CVIRP) califica y dictamina el grado de incapacidad física derivada del mismo (IESS, 2016) (IESS, 2010), por último, los AT una vez calificados, son publicados periódicamente en la página web oficial del IESS.

Existen estudios publicados precedentes sobre la siniestralidad laboral en el país como lo es el titulado “Notificación de Accidentes de Trabajo y Posibles Enfermedades Profesionales en Ecuador” (Gómez, Algora, Suasnavas, Silva, & Vilaret, 2016), evidenciando un incremento considerable de las notificaciones de los AT (tasa de incidencia por accidentes: 381,2 en 2010 a 775,0 en 2015), debido principalmente por la entrada en vigor de normas legales en materia de seguridad y salud ocupacional, además, del supuesto sub-registro (Luis, Cuauhtémoc, Francisco, & Guadalupe, 2014).

Por tal motivo, el propósito de esta investigación fue describir los accidentes de trabajo calificados en Ecuador a partir de las estadísticas oficiales de la Seguridad Social entre los años 2006 y 2016, permitiendo conocer esta problemática desde un enfoque epidemiológico y sus resultados permitan futuras investigaciones para comparar con otros países.

El C121 (OIT, 1964) “Convenio Sobre Las Prestaciones En Caso De Accidentes Del Trabajo Y Enfermedades Profesionales”.

Art.- 7, establece que:

Todo Miembro deberá prescribir una definición del accidente del trabajo, incluyendo las condiciones bajo las cuales un accidente sufrido en el trayecto al o del trabajo es considerado como un accidente del trabajo, y debe precisar los términos de dicha definición en las memorias sobre la aplicación de este Convenio que habrá de presentar en cumplimiento del artículo 22 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Definiciones de Accidente de Trabajo

- **Decisión 584. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Las legislaciones de cada país podrán definir lo que se considere accidente de trabajo respecto al que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa.

- **Código del Trabajo**

Accidente de trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.

- **Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo CD. 513**

Accidente del trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior.

Eventos calificados como Accidentes de Trabajo

Según el CD. 513, se consideran accidentes de trabajo a:

- a) El que se produjere en el lugar de trabajo, o fuera de él, con ocasión o como consecuencia del mismo, o por el desempeño de las actividades a las que se dedica el afiliado sin relación de dependencia o autónomo, conforme el registro que conste en el I ESS;
- b) El que ocurriere en la ejecución del trabajo a órdenes del empleador, en misión o comisión de servicio, fuera del propio lugar de trabajo, con ocasión o como consecuencia de las actividades encomendadas;
- c) El que ocurriere por la acción de terceras personas o por acción del empleador o de otro trabajador durante la ejecución de las tareas y que tuviere relación con el trabajo;
- d) El que sobreviniere durante las pausas o interrupciones de las labores, si el trabajador se hallare a orden o disposición del empleador; y,

- e) El que ocurriere con ocasión o como consecuencia del desempeño de actividades gremiales o sindicales de organizaciones legalmente reconocidas o en formación.
- f) El accidente "in itinere" o en tránsito, se aplicará cuando el recorrido se sujete a una relación cronológica de intermediación entre las horas de entrada y salida del trabajador. El trayecto no podrá ser interrumpido o modificado por motivos de interés personal, familiar o social.

En estos casos deberá comprobarse la circunstancia de haber ocurrido el accidente en el trayecto del domicilio al trabajo y viceversa, mediante la apreciación debidamente valorada de pruebas investigadas por el Seguro General de Riesgos del Trabajo.
- g) En casos de accidentes causados por terceros, la concurrencia de culpabilidad civil o penal del empleador, no impide la calificación del hecho como accidente de trabajo, salvo que éste no guarde relación con las labores que desempeñaba el afiliado.

Eventos que no se consideran accidentes de trabajo

De la misma manera el CD. 513, establece que no se consideran accidentes de trabajo:

- a) Cuando el afiliado se hallare en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico, droga o sustancia psicotrópica, a excepción de los casos producidos maliciosamente por terceros con fines dolosos, cuando el accidentado sea sujeto pasivo del siniestro, o cuando el tóxico provenga de la propia actividad que desempeña el afiliado y que sea la causa del accidente;
- b) Cuando el afiliado intencionalmente, por sí, o valiéndose de terceros, causare el accidente;

- c) Cuando el accidente es el resultado de una riña, juego o intento de suicidio; salvo el caso de que el accidentado sea sujeto pasivo en el juego o en la riña y que se encuentre en cumplimiento de sus actividades laborales;
- d) Cuando el accidente fuere resultado de un delito por el que hubiere sentencia condenatoria contra el afiliado; y,
- e) Cuando se debiere a circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose como tal el que no guarde ninguna relación con el ejercicio de la actividad laboral.

Evaluación de Políticas Públicas

Se entiende por evaluación “un proceso integral de observación, medida, análisis e interpretación, encaminado al conocimiento de una intervención pública – norma, programa, plan o política-, que permite alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto a su diseño, puesta en práctica, resultados e impactos”. (Agencia Estatal de Evaluación de Políticas públicas y Calidad de los Servicios (AEVAL), 2010, pág. 13)

Existen diversos tipos de evaluación que, por los objetivos que pretenden, se pueden relacionar en términos generales con las distintas fases del proceso de la política pública. (Palumbo, 1987)

Tabla 1

Fases del proceso de la política pública y tipos de evaluación

Fases del proceso de la política pública	Tipos de evaluación
1. Identificación y definición del problema	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación anticipativa • Evaluación de la evaluabilidad • Evaluación de necesidades
2. Formulación y adopción de una alternativa	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación teoría y diseño • Evaluación de viabilidad política/contexto
3. Implantación de la alternativa adoptada	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de implantación • Estudios de seguimiento de programas
4. Evaluación de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de impacto • Evaluación de calidad

Fuente: The politics of program evaluation

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

La evaluación de impacto tiene como propósito determinar si una política produjo los efectos deseados, basados en evidencias observadas, además brinda información acerca del cumplimiento de los objetivos planteados en dichas políticas (Aedo, 2005).

Pronóstico de Datos

Existen varios tipos de pronósticos como los cualitativos y cuantitativos (estadísticos), este último tipo de pronóstico constituye una herramienta útil para la producción de pronósticos a partir del análisis de información previa.

Regresión lineal simple

El modelo de regresión lineal simple establece la asociación entre una variable respuesta 'Y' y una explicativa 'X'.

Forma del modelo de regresión lineal simple a estimarse:

$$y = \beta_0 + \beta_1x + e$$

donde:

y : representa la variable respuesta que es explicada

β_0 : representa el parámetro del intercepto, o valor que toma la variable respuesta cuando x es igual a cero.

β_1 : representa el parámetro de la pendiente, o el efecto que causa cada incremento unitario de la variable explicativa sobre la variable respuesta y .

e : representa la variable de error aleatorio.

(Montgomery, Peck, & Vining, 2006)

Sector económico

Para el presente trabajo investigación se establecieron los siguientes sectores económicos:

- **Agrícola:** Agricultura, caza, silvicultura y pesca.
- **Construcción:** Construcción.
- **Industria:** Minas y Canteras, Manufacturas, Suministros de Energía y Distribución de Agua.
- **Servicios:** Comercio, Transporte, Alojamiento, Información, Financieras, Inmobiliarias, Científicas y Técnicas, Administrativos, Enseñanza, Salud Humana, Artes y Otros Servicios.

1.2.1 Evolución del conocimiento sobre el tema

Seguridad y Salud Ocupacional en Ecuador

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (Asamblea Nacional de la República de Ecuador, 2008, pág. 189)

Constitución de la República del Ecuador

En la constitución Política del Ecuador publicado en el Registro Oficial #449 vigente desde el año 2008, en el Título VI “REGIMEN DE DESARROLLO”, capítulo sexto “Trabajo y Producción”, sección tercera de las “Formas de Trabajo y su Retribución”, en el cual se menciona que “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.”; promoviendo así seguridad, higiene y bienestar de las personas.

Comunidad Andina de Naciones

Ecuador como país miembro desde 1969 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), debe cumplir con lo decretado en el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decisión 584), el cual hace referencia a la Gestión de Riesgos de Trabajo, que conjuntamente con el Reglamento del Instrumento de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 957), tienen como objetivo la creación y aplicación de directrices encaminadas a la gestión de la Seguridad y Salud en el Ocupacional, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.

Convenios internacionales

Cuando un convenio ha sido ratificado por un país este adquiere la obligatoriedad de adecuarlo a su legislación y de cumplir con lo dispuesto en dichos convenios; el Acuerdo Básico entre Ecuador y la OIT, suscrito el 15 de mayo de 1951, promulga el comienzo de muchos acuerdos y convenios entre Ecuador y la OIT. En la actualidad, existen múltiples convenios ratificados por nuestro país (Tabla 2), concernientes a la prevención en diversas actividades laborales, con la finalidad de proteger la integridad el trabajador.

Tabla 2

Convenios ratificados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	Convenio	Fecha	Estatus
C045	Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935 (núm. 45)	06 de julio de 1954	En vigor
C115	Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115)	09 de marzo de 1970	En vigor
C119	Convenio sobre la protección de la maquinaria, 1963 (núm. 119)	03 de octubre de 1969	En vigor
C120	Convenio sobre la higiene (comercio y oficinas), 1964 (núm. 120)	10 de marzo de 1969	En vigor
C127	Convenio sobre el peso máximo,	10 de marzo de 1969	En vigor

1967 (número. 127)

C136	Convenio sobre el benceno, 1971 (número. 136)	27 de marzo de 1975	En vigor
C139	Convenio sobre el cáncer profesional, 1974 (número. 139)	27 de marzo de 1975	En vigor
C148	Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977 (número. 148)	11 de julio de 1978	En vigor
C162	Convenio sobre el asbesto, 1986 (número. 162)	11 de abril de 1990	En vigor
C029	Convenio sobre el trabajo forzoso	06 de julio de 1954	En vigor
C105	Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso	05 de febrero de 1962	En vigor
C081	Convenio sobre la inspección de trabajo	26 de agosto de 1975	En vigor
C142	Convenio sobre el desarrollo de recursos humanos	26 de octubre de 1977	En vigor
C024	Convenio sobre el seguro de enfermedad (industria)	05 de febrero de 1962	En vigor
C130	Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de	05 de abril de 1978	En vigor

enfermedad

C128	Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes	05 de abril de 1978	En vigor
C121	Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	05 de abril de 1978	En vigor
C113	Convenio sobre el examen médico de los pescadores	10 de marzo de 1969	En vigor
C152	Convenio sobre seguridad e higiene (trabajos portuarios)	20 de mayo de 1988	En vigor

Fuente: Organización Internacional del Trabajo

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

Código de Trabajo

El Código de Trabajo publicado en el Registro Oficial Suplemento 167, de 16 diciembre de 2005, brinda una adecuada protección a los derechos de los trabajadores en términos de Seguridad y Salud Ocupacional, en el título IV, capítulo V “De la prevención de los riesgos, de las medidas de seguridad e higiene, de los puestos de auxilio, y de la disminución de la capacidad para el trabajo”, el artículo 410.- “Obligaciones respecto de la prevención de riesgos”, el cual menciona que “Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud y su vida.”; además de detallar las responsabilidades tanto de empleador como del trabajador, en su Art. 42.- numeral 31, señala

claramente “Inscribir a los trabajadores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, desde el primer día de labores (...), dando aviso de los Accidentes de Trabajo y de las enfermedades profesionales”; asimismo se impondrá una multa al empleador en caso de no notificar el accidente dentro de los treinta días de ocurrido el suceso.

Decreto Ejecutivo 2393

El Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento de Ambiente de Trabajo (Decreto Ejecutivo 2393), publicado en el Registro Oficial No. 565 de 17 noviembre de 1986, se aplica “(...) a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo.” A demás en el Artículo 11.- “OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES” numeral 14, menciona “dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en sus centros de trabajo y entregar una copia al Comité de Seguridad e Higiene Industrial”.

Resolución C.D. 741

En Ecuador por medio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y de la Dirección Nacional del Seguro General de Riesgos del Trabajo, buscan fomentar buenas prácticas de Seguridad y Salud Ocupacional, de los modelos establecidos internacionalmente para su posterior implementación, el Reglamento del Seguro de Riesgos del Trabajo (Resolución C.D. 741) expedido el 18 de septiembre de 1990, mencionaba que las empresas sujetas al IESS debían cumplir las normas sobre la prevención de riesgos establecidas en leyes y reglamentos con el fin de evitar accidentes y enfermedades profesionales. En el Título I “DE LOS RIESGOS

DE TRABAJO”, capítulo VIII “DEL AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL”, Art 38.- aclaraba que: El empleador está obligado a llenar y firmar el aviso o denuncia correspondiente en todos los casos de accidente de trabajo que sufrieren sus trabajadores y que ocasionaren lesión corporal, perturbación funcional o la muerte del trabajador, dentro del plazo máximo de DIEZ DIAS, a contarse desde la fecha del accidente; y que la falta de cumplimiento de este artículo será sujeto a multa.

Sin embargo, y a pesar de la publicación de normativas que obligan al empleador a informar de los accidentes de trabajo ocurridos, existe el sub-registro, el cual hace referencia a la omisión de información con respecto a un sistema estadístico.

En el Ecuador, la Dirección del Seguro general de Riesgos del trabajo, menciona que el sub-registro de la siniestralidad, se debe entre otras causas a:

“(…) este sub-registro también se debe a que, en muchas de las provincias del país, no existía una acción institucional permanente sobre la seguridad y salud en el trabajo, por la carencia de dependencias que gestionen estas regulaciones legales.”

“Lo antes mencionado, alienta además la informalidad con la que se trata este tema entre empleadores y trabajadores, con evidente perjuicio para estos últimos; ya que la falta de presentación de reclamos hace que los arreglos por siniestros, realizados por fuera del SGRT, queden liberados a la discrecionalidad de las partes. Algunos empleadores que en su afán de evitar sanciones no remiten a la Institución los datos reales, en gran medida por el incumplimiento a la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los trabajadores por desconocimiento. Esto aumenta el antes citado sub-registro de la siniestralidad laboral”. (Velez, 2010, págs. 15,16)

En el mundo en el cual nos desenvolvemos diariamente, tenemos la necesidad de adaptarnos a formas tecnológicas, gubernamentales y sociales cambiantes, hecho por el cual lo referido a materia de seguridad y salud toma mayor importancia a tal punto que ha sido necesario modificar normativas para armonizar dichos cambios.

Resolución C.D. 390

Es así que se expide el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (Resolución C.D. 390), promulgada desde el 10 de noviembre del 2011 y publicada en el Registro Oficial No.299 del 19 de diciembre de 2011, derogando a la Resolución C.D. 741, en esta resolución se describían los requisitos exigidos a las organizaciones en relación a medidas preventivas, fundamentados en principios como: la eliminación y control de riesgos desde su origen, planificación preventiva, identificación, medición y valoración de riesgos, vigilancia de la salud. Por otra parte, se mantenía la notificación de accidentes en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha del siniestro, además se incluyen criterios y procedimientos para la investigación de accidentes.

Resolución C.D. 333

El Sistema de Auditoria de Riesgos del Trabajo (SART), publicado mediante registro oficial Resolución C.D. 333, del 7 de octubre de 2010, normaba los procesos de auditoría técnica de cumplimiento de normas de prevención en riesgos del trabajo, por parte de los empleadores y trabajadores que estén sujetos al régimen del IESS, establecía para ello las No Conformidades, que son incumplimientos de lo dispuesto, mismas que serían solucionadas en periodos determinados por la misma normativa.

Resolución C.D. 513

Actualmente se encuentra en vigencia el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (Resolución C.D. 513), vigente desde el 4 de marzo de 2016, derogando a su antecesor Resolución C. D. 390 y a la Resolución C. D. 333, este nuevo reglamento mantiene la obligatoriedad que las organizaciones diligencien su prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, es así que en el Capítulo XI “De la Prevención de Riesgos del Trabajo”, artículo 55.- “Mecanismos de la prevención de Riesgos del Trabajo”, establece que “ Las empresas deberán implementar mecanismos de Prevención de Riesgos del Trabajo, como medio de cumplimiento obligatorio de las normas legales o reglamentarias, haciendo énfasis en lo referente a la acción técnica que incluye:”

“Acción Técnica:

- Identificación de peligros y factores de riesgo
- Medición de factores de riesgo
- Evaluación de factores de riesgo
- Control operativo integral
- Vigilancia ambiental laboral y de la salud
- Evaluaciones periódicas”,

De igual manera se mantiene la obligatoriedad para la presentación del aviso de accidente de trabajo, establecido en el capítulo IX “Del Aviso de Accidente del Trabajo o de Enfermedad Profesional u Ocupacional y la calificación” Art 44.- “Termino para la presentación del Aviso de Accidente de Trabajo”, menciona: “ El empleador está obligado a presentar al Seguro General de Riesgos el formulario de aviso del accidente de trabajo, (...), en el término de diez (10) días contados desde la fecha del siniestro”.

Los principales cambios integrados a la norma son:

- Se incorpora criterios de diagnóstico de la OIT para calificar enfermedades profesionales; criterio (clínico, ocupacional, higiénico epidemiológico, laboratorio y médico-legal).
- Se mantiene los indicadores reactivos, y los indicadores proactivos serán definidos por el empleador de acuerdo a sus necesidades de prevención.
- Se añade un listado de enfermedades profesionales pertinente a criterios de la Organización Internacional del Trabajo.
- Se incorpora un procedimiento para la investigación de accidentes de trabajo.
- Se incorpora un procedimiento para la investigación de enfermedades profesionales.

Resolución C.D. 517

El Reglamento General de responsabilidad Patronal (Resolución C.D. 517), actualmente vigente desde el 30 de marzo de 2016, tiene como objeto la regulación de la responsabilidad patronal en cada uno de los seguros especializados, entre ellos: Seguro de invalidez, vejez, vejez por discapacidad; en el capítulo sexto “Responsabilidad Patronal en el seguro general de riesgos del trabajo por accidente de trabajo o enfermedad profesional”, Art. 14.- En los casos de otorgamiento de subsidios, indemnizaciones, pensiones y rentas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales u ocupacionales, se determinará responsabilidad patronal, cuando:

- a) El empleador no hubiere inscrito al trabajador al IESS, antes de que ocurra un siniestro (...).
- b) El empleador o el contratante del seguro que se encuentre en mora del pago de aportes a la fecha del accidente del trabajo (...).

- c) El empleador (...), no hubiere comunicado la ocurrencia del siniestro a la Unidad de Riesgos del Trabajo o a la dependencia del IESS más cercana o no se hubiere informado del mismo a través del registro de la página web del IESS, dentro de los diez días laborables contados a partir de la fecha del accidente de trabajo (...).

Tabla 3

Legislación ecuatoriana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Nombre	Descripción	Registro Oficial	Última modificación	Fecha de expedición	Status
Constitución de la República de Ecuador	Decreto Legislativo 0	Registro Oficial 449	13 de julio de 2011	20 de octubre de 2008	Vigente
Código del Trabajo	Codificación 17	Registro Oficial Suplemento 167	26 de septiembre de 2012	16 de diciembre de 2005	Vigente
Ley Orgánica de Salud	Ley 67	Registro Oficial Suplemento 423	24 de enero de 2012	22 de diciembre de 2006	Vigente
Ley Orgánica de Servicio Público	LOSEP	Registro Oficial Suplemento 294	28 de marzo de 2016	06 de octubre de 2010	Vigente
Ley de Seguridad	Ley 55	Registro Oficial	10 de febrero	30 de	Vigente

Social		Suplemento 465	de 2014	noviembre	
				de 2001	
Reglamento de	Decreto	Registro Oficial	-	17 de	Vigente
Seguridad y Salud	ejecutivo	Suplemento 565		noviembre	
de los	2393			de 1986	
trabajadores y					
mejoramiento del					
medio ambiente					
de trabajo					
Reglamento	Resolución	-	-	18 de	Derogado
General del	C.D. 741			septiembre	
Seguro de				de 1990	
Riesgos del					
Trabajo					
Reglamento del	Resolución	Registro Oficial	-	10 de	Derogado
Seguro General	C.D. 390	Suplemento 599		noviembre	
de Riesgos del				de 2011	
Trabajo					
Reglamento para	Resolución	Registro Oficial	-	07 de	Derogado
el Sistema de	C.D. 333	319		octubre de	
Auditoria de				2010	
Riesgos del					
Trabajo (SART)					

Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo	Resolución C.D. 513	Registro Oficial Suplemento 795	-	04 de marzo de 2016	Vigente
Reglamento General de Responsabilidad Patronal	Resolución C.D. 517	Registro Oficial 801	-	30 de marzo de 2016	Vigente

Fuente: Instituto ecuatoriano de Seguridad Social

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

1.2.1 Adopción de una perspectiva teórica

El presente trabajo de investigación se sustenta en los indicadores de siniestralidad laboral de la OIT, según lo mencionado en la justificación, es así que la gestión de la OMS en el campo de la salud en el trabajo se centra en apoyar el desarrollo e implementación de políticas de salud ocupacional y planes de prevención, sin embargo en países en vías de desarrollo este tipo de políticas y programas son débiles o prácticamente inexistentes; además de generar importantes gastos para las organizaciones el costo humano que implican los accidentes es devastador.

Por ello es importante evaluar el efecto producido por la implementación de dichas políticas; la evaluación es considerada parte esencial del proceso de análisis de políticas públicas por varios motivos; en primer lugar, provee información sobre el desempeño de la política en función de sus objetivos y metas: en segundo lugar, contribuye a la clarificación de metas y

objetivos; y en tercer lugar permiten la recomendación y reestructuración de políticas. (Pasqualina, 2007)

Es así que se procederá en primera instancia a la recolección de datos necesarios para el trabajo de investigación, los datos serán solicitados al IESS y al SGRT por medio de oficios formales (Anexo A).

Una vez recibido los datos necesarios se comenzará a distribuir en tablas de acuerdo a los requisitos fundamentales para su evaluación y análisis.

Al desconocer ciertos datos como población afiliada para el año 2016, realizó el pronóstico mediante una regresión lineal simple a partir de los datos existentes para cada variable de este trabajo de investigación.

La evaluación nos permitirá medir si la implementación de las políticas públicas ha tenido algún efecto o relación con el comportamiento de la variable dependiente, que en esta investigación es el número de accidentes reportados al SGRT en un periodo de tiempo definido por la vigencia de normativas de Seguridad y Salud Ocupacional; mediante el método de evaluación de resultados de un determinado periodo de tiempo.

1.2.3 Hipótesis

¿Existe relación entre la publicación de normativas legales sobre seguridad y salud ocupacional y el aumento de los accidentes de trabajo reportados al SGRT?

1.2.4 Identificación y caracterización de variables

Consideramos variable a toda característica o propiedad de adquirir valores o resultados diferentes y que pueden medirse.

Tabla 4*Variable independiente*

Variable	Conceptualización	Indicadores
Normativa legal ecuatoriana	“La regla jurídica positiva; la ley. El precepto vigente en tanto que dispone en sentido de potestad, liberación o deber; en que lo regula, interpreta o suple la voluntad particular” (Revista Judicial, s.f.).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución 741 ▪ Resolución 390 ▪ Resolución 333 ▪ Resolución 513 ▪ Resolución 517

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas**Tabla 5***Variable dependiente*

Variable	Conceptualización	Indicadores	Instrumento
Accidentes de Trabajo	Accidente del trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior. (IESS, 2016, pág. 6)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Provincia ▪ Sector económico ▪ Género ▪ Personas afiliadas 	Metodología de evaluación de resultados

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

CAPITULO II. MÉTODO

2.1 Tipo de Estudio

El tipo de investigación es correlacional debido a que los datos de A. T. serán objeto de estudio para realizar un análisis mediante la evaluación de impacto de políticas públicas, lo que nos ayudará a demostrar la correlación entre los A. T. notificados al SGRT y la publicación de normativas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

2.2 Modalidad de la Investigación

La investigación aplicada es de carácter documental a través de la recolección de información documental, digital, etc., proporcionada por entidades gubernamentales, para lo cual se realizó una revisión exhaustiva de cada información obtenida, así como también de bases de datos que tienen en sus respectivas páginas web.

2.3 Método

Para el presente trabajo de investigación el método a utilizar es de tipo Hipotético – Deductivo lo cual nos permitirá partir de una hipótesis inicial la cual será sujeta a verificación, para de esta manera analizar las variables de estudio.

2.4 Población y Muestra

Para la realización de este trabajo de investigación se incluyeron datos obtenidos del SGRT (número de notificaciones de accidentes periodo 2006 – 2016), IESS (personas afiliadas periodo 2006 – 2014), INEC (personas afiliadas 2015), al desconocer la población afiliada al

IESS para el año 2016 se realizó el pronóstico mediante la regresión lineal simple a partir de los datos históricos desde 2006 a 2015.

Tabla 6

Población y Muestra

Año	P. A.	A. T.
2006	1.394.366	5.495
2007	1.486.159	6.304
2008	1.703.207	8.028
2009	1.838.705	5.693
2010	2.073.306	7.904
2011	2.360.870	9.338
2012	2.521.730	13.657
2013	2.944.250	16.457
2014	3.106.600	19.763
2015	3.088.905	21.925
2016	3.423.003 *	20.296
Total	25.941.101	134.860

(*) Pronóstico de P.A.

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

2.5 Selección de Instrumentos de Investigación

Para el presente estudio de investigación se utilizó el siguiente instrumento:

Metodología de evaluación de impacto del Gobierno de Chile, División de Control y Gestión

Medición de Resultados

La medición de resultados finales o impacto debe establecer en primer lugar cuales son los efectos de mediano y largo plazo sobre la población beneficiaria que espera obtener el programa. ¿Cuáles son los beneficios con que quedará la población beneficiaria una vez que concluya su participación en el programa?

Lo anterior implica identificar y separar los beneficios logrados como consecuencia de la intervención del programa, de aquellos que de todas maneras hubieran ocurrido sin la ejecución de éste, por efecto de la evolución normal de las condiciones del entorno o la acción de otros programas públicos o privados.

Para ello, en primer lugar, corresponderá identificar la(s) variable(s) que deben ser medidas para determinar si el programa ha generado realmente los beneficios o resultados finales o impacto esperados. Cabe destacar que esta misma metodología debe ser aplicada para evaluar los resultados intermedios y externalidades del programa en cuestión.

De este modo, el impacto del programa corresponde a la diferencia en la variable resultado (Y) que registra el individuo i con y sin la intervención del programa.

$$\alpha_i = Y_{1i} - Y_{0i}$$

Donde:

α_i = el impacto del programa (tratamiento) sobre la persona i

Y_{1i} = resultado potencial del individuo i con tratamiento (resultado que el individuo i obtendría si se le expusiera al tratamiento).

Y_{0i} = resultado potencial del individuo i sin tratamiento (resultado que el individuo i obtendría si no se le expusiera al tratamiento).

Sin embargo, no es posible observar Y_{0i} e Y_{1i} para un mismo individuo en un momento del tiempo, es decir, un individuo i puede presentar sólo uno de los dos estados posibles, intervención en el programa (tratamiento) o no intervención en el programa. (División de Control de Gestión, 2007)

Indicador de impacto

Mide los resultados de esfuerzos pasados. Algunos de estos indicadores son la tasa de accidentalidad, índice de frecuencia, índice de severidad, índice de lesión incapacitante, ausentismo, costos del accidente.

Para el cálculo de estos indicadores, se tienen en cuenta las siguientes formulaciones estadísticas:

Tasa = (N° de accidentes de trabajo en el período / Promedio de trabajadores de la empresa) * K

Tasas de accidentalidad

Se refiere a la relación que existe entre el número de accidentes ocurridos en un cierto periodo y la cantidad total de personas afiliadas del mismo periodo; la interpretación se hará siempre en relación a la constante K utilizada. (Canney)

Tasa bruta de accidentes de trabajo

Para el presente trabajo de investigación la fórmula utilizada es:

$$T.B.A.T. = \left(\frac{N^{\circ} \text{ de accidentes de trabajo en el período}}{\text{Población total afiliada en el período}} \right) * 100.000$$

Tabla 7

Ejemplos de T.B.A.T. año 2014

Variable		Ejemplo
Año		T.B.A.T = (19.498 / 3.106.600) x 100.000 T.B.A.T = 627,6
Género	Mujer	T.B.A.T = (3.815 / 3.106.600) x 100.000 T.B.A.T = 122,8
Provincia	Pichincha	T.B.A.T = (4.961 / 3.106.600) x 100.000 T.B.A.T = 159,7
Sector económico	Agrario	T.B.A.T = (1.914/ 3.106.600) x 100.000 T.B.A.T = 61,6

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

Tasa ajustada de accidentes de trabajo

Para el presente trabajo de investigación la fórmula utilizada es:

$$T.A.A.T. = \left(\frac{N^{\circ} \text{ de accidentes de trabajo}}{\text{Población afiliada}} \right) * 10.000$$

Tabla 8

Ejemplos de T.A.A.T. año 2014

Variable		Ejemplo
Año		T.A.A.T = (19.498 / 3.106.600) x 10.000 T.A.A.T = 62,7
Género	Mujer	T.A.A.T = (3.815 / 1.273.267) x 10.000 T.A.A.T = 29,9
Provincia	Pichincha	T.A.A.T = (4.961 / 1.099.732) x 10.000 T.A.A.T = 45,1
Sector económico	Agrario	T.A.A.T = (1.914/ 207.278) x 10.000 T.A.A.T = 92,3

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

CAPITULO III. RESULTADOS

3.1 Presentación y Análisis de Resultados

Población Afiliada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (P. A.)

Tabla 9

Distribución de P. A. periodo 2006 – 2016

Año	P. A.
2006	1.394.366
2007	1.486.159
2008	1.703.207
2009	1.838.705
2010	2.073.306
2011	2.360.870
2012	2.521.730
2013	2.944.250
2014	3.106.600
2015	3.088.905
2016	3.423.003 *
Total	25.941.101

(*) Pronóstico P. A.

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

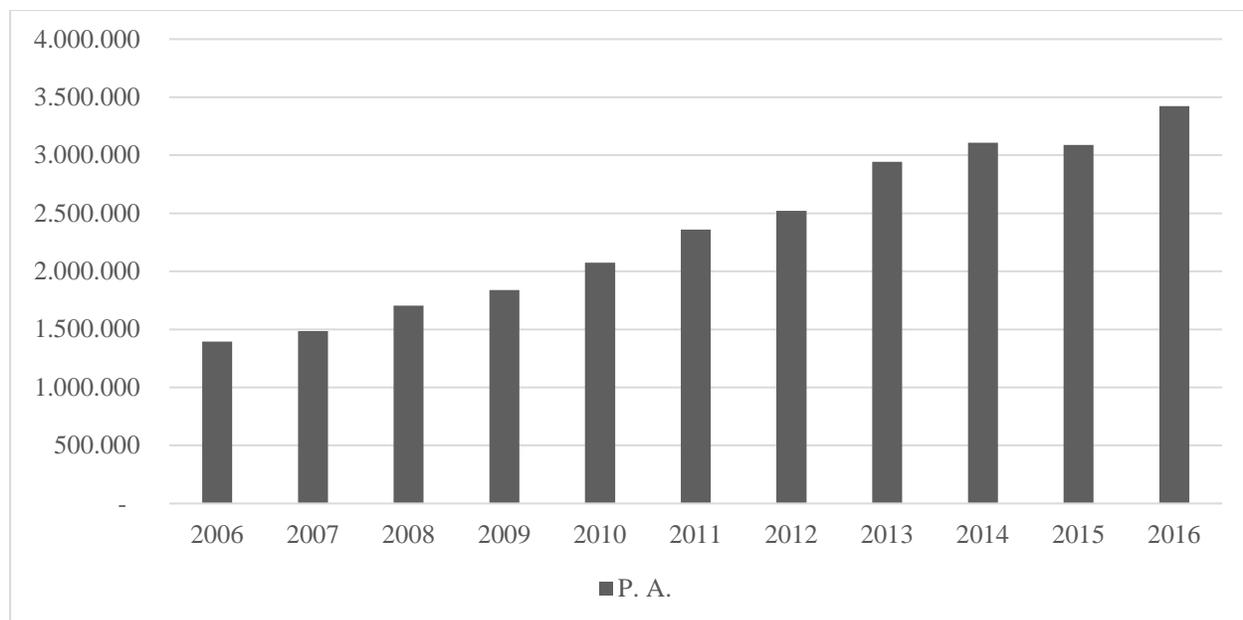


Figura 1. P. A. periodo 2006 – 2016

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

Tabla 10

Distribución de P. A. por género periodo 2006 – 2016

Año	Mujer	Hombre
2006	564.883	829.483
2007	602.347	883.812
2008	678.033	1.025.174
2009	738.735	1.099.970
2010	836.923	1.236.467
2011	944.538	1.416.332
2012	1.027.287	1.494.443

2013	1.192.236	1.752.014
2014	1.273.267	1.839.896
2015	1.189.087	1.899.818
2016	1.366.686 *	2.058.510 *
Total	10.414.022	15.535.919

(*) Pronóstico P. A.

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

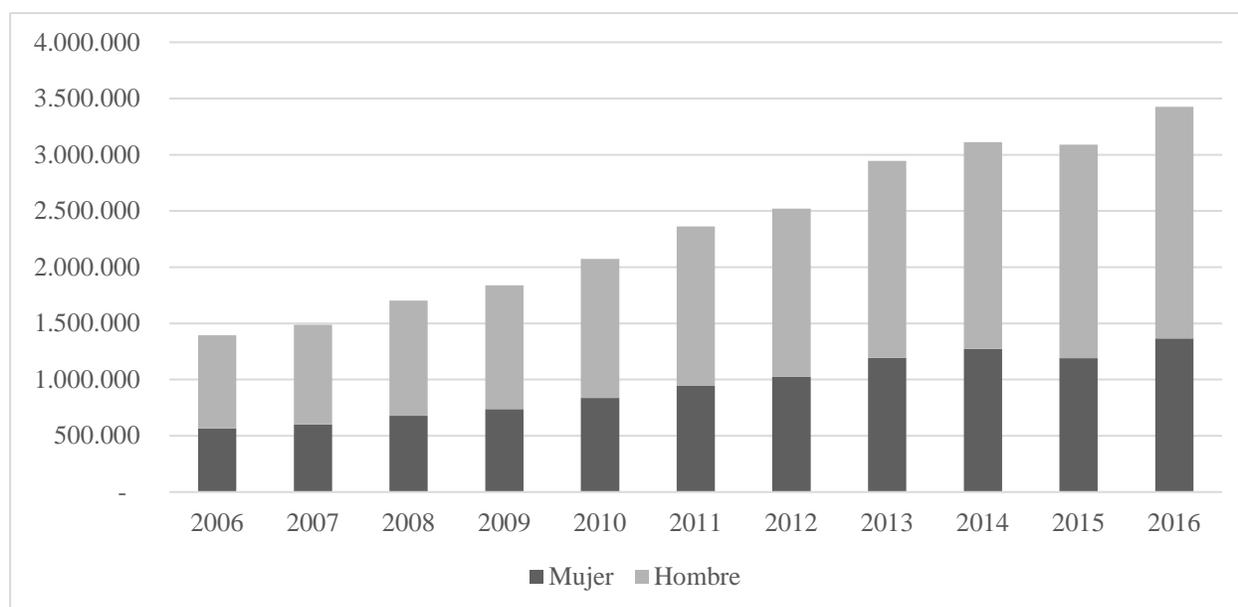


Figura 2. P. A. por género periodo 2006 – 2016

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

Tabla 11*Distribución de P. A. por región y provincia periodo 2006 – 2016*

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 *
Región Andina											
Azuay	81.390	84.084	94.482	102.001	115.546	126.567	141.681	164.000	175.176	178.987	192.847
Bolívar	9.374	8.932	9.770	10.362	12.031	12.635	14.733	16.089	16.486	16.302	18.023
Cañar	18.449	16.138	18.001	18.299	22.688	23.688	26.281	31.478	33.501	25.123	32.496
Carchi	8.725	9.338	10.702	11.478	13.841	14.725	16.209	18.228	19.255	16.707	20.386
Chimborazo	24.794	26.409	30.472	32.193	35.993	42.233	43.689	49.434	52.075	50.040	56.814
Cotopaxi	24.891	26.332	30.602	32.081	38.108	42.086	45.924	54.693	57.838	51.008	61.075
Imbabura	27.454	29.399	34.033	36.122	41.685	47.899	50.931	58.648	63.240	59.710	68.276
Loja	30.125	32.013	37.104	36.990	42.808	48.741	53.308	62.044	63.932	65.416	71.269
Pichincha	567.352	610.405	647.776	689.252	762.330	835.405	909.018	1.053.454	1.099.732	1.130.591	1.205.705
Tungurahua	36.903	39.007	47.270	52.444	62.033	74.756	81.701	90.619	93.891	93.367	107.519
Región Amazónica											
Morona Santiago	6.204	6.468	7.352	8.307	9.572	11.782	12.445	14.882	15.448	15.971	17.611
Napo	5.022	5.584	6.487	7.378	8.872	10.708	10.909	15.395	13.879	15.449	16.931
Orellana	4.790	5.569	8.236	8.564	10.244	12.693	14.207	20.051	21.235	19.189	23.068
Pastaza	5.150	5.454	6.051	7.321	8.500	9.853	10.278	11.856	12.279	12.136	13.884

Sucumbíos	7.827	9.174	10.904	11.443	13.648	16.854	18.170	24.776	25.883	17.998	25.709
Zamora Chinchipe	4.924	5.180	5.927	6.761	8.667	9.777	10.479	14.464	15.976	13.187	16.365
Región Costa del Pacífico											
El Oro	31.698	35.557	43.689	52.475	61.721	76.589	81.877	97.042	107.834	108.427	121.902
Esmeraldas	24.493	25.276	30.083	32.021	35.906	41.127	43.008	49.828	52.220	41.315	53.425
Guayas	375.921	400.202	462.200	498.608	558.439	645.918	672.039	783.365	833.520	845.129	923.191
Los Ríos	32.175	32.375	41.182	46.040	51.362	57.768	61.123	71.787	75.263	65.345	80.223
Manabí	63.613	69.960	81.624	90.148	104.368	125.620	135.571	159.006	171.068	162.503	187.755
Santa Elena	-	-	11.166	13.726	15.596	19.062	19.930	25.314	27.255	26.205	30.654
Santo Domingo Tsáchilas	-	-	23.972	30.111	34.105	38.698	41.038	49.279	51.413	50.358	58.036
Región Insular											
Islas Galápagos	3.092	3.303	4.122	4.580	5.243	6.046	6.253	7.354	8.201	8.442	9.144
Total	1.394.366	1.486.159	1.703.207	1.838.705	2.073.306	2.351.230	2.520.802	2.943.086	3.106.600	3.088.905	3.421.222

(-) No se dispone de datos

(*) Pronóstico P. A.

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

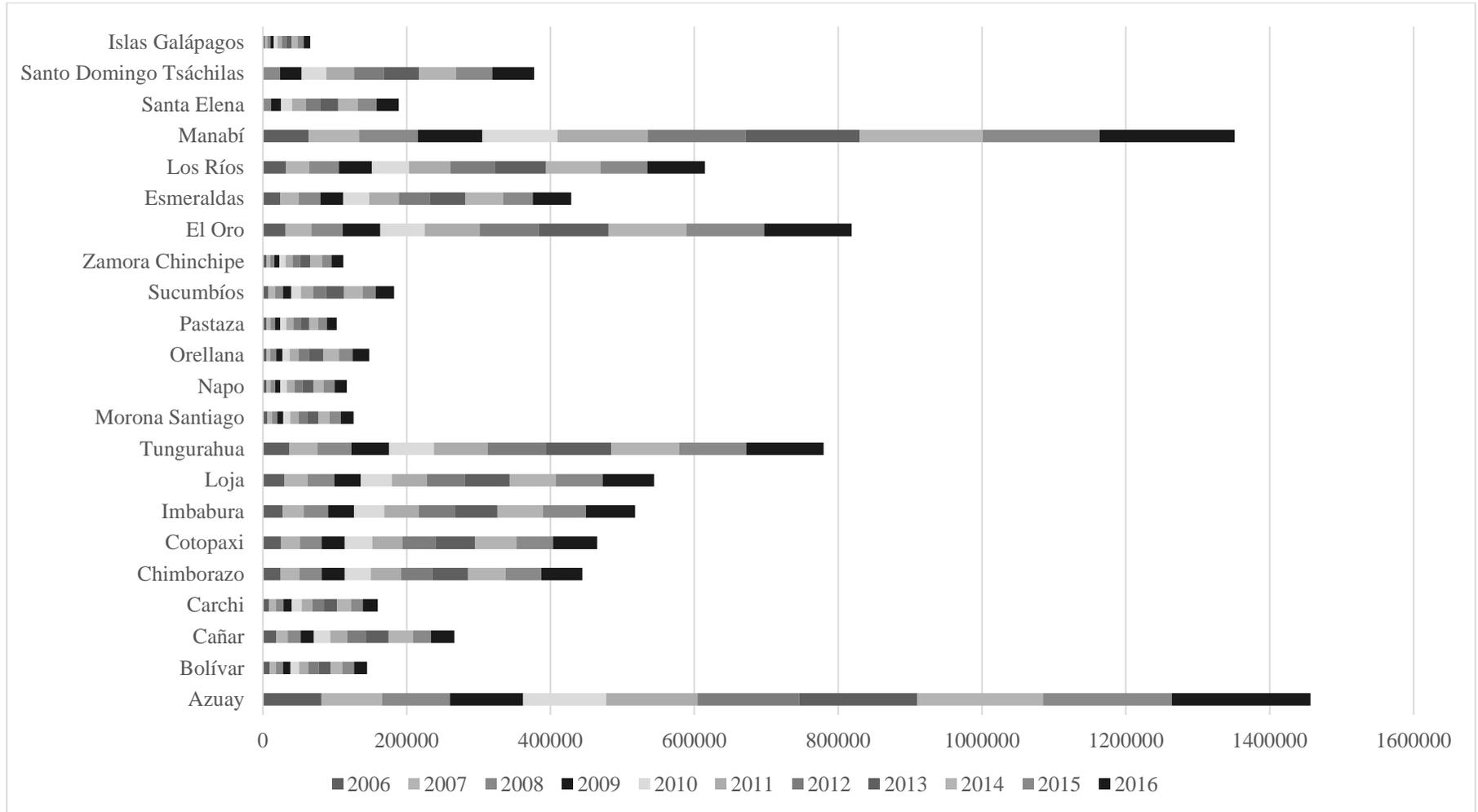


Figura 3. P. A. por provincia periodo 2006 – 2016

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

Tabla 12*Distribución de provincias con mayor P. A. periodo 2006 – 2016*

Año	Pichincha	Guayas	Azuay	Manabí
2006	567.352	375.921	81.390	63.613
2007	610.405	400.202	84.084	69.960
2008	647.776	462.200	94.482	81.624
2009	689.252	498.608	102.001	90.148
2010	762.330	558.439	115.546	104.368
2011	835.405	645.918	126.567	125.620
2012	909.018	672.039	141.681	135.571
2013	1.053.454	783.365	164.000	159.006
2014	1.099.732	833.520	175.176	171.068
2015	1.130.591	845.129	178.987	162.503
2016	1.205.705 *	923.191 *	192.847 *	187.755 *
Total	9.511.020	6.998.532	1.456.761	1.351.236

(*) Pronóstico P. A.

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos**Elaborado:** Junior Steve Note Cahueñas

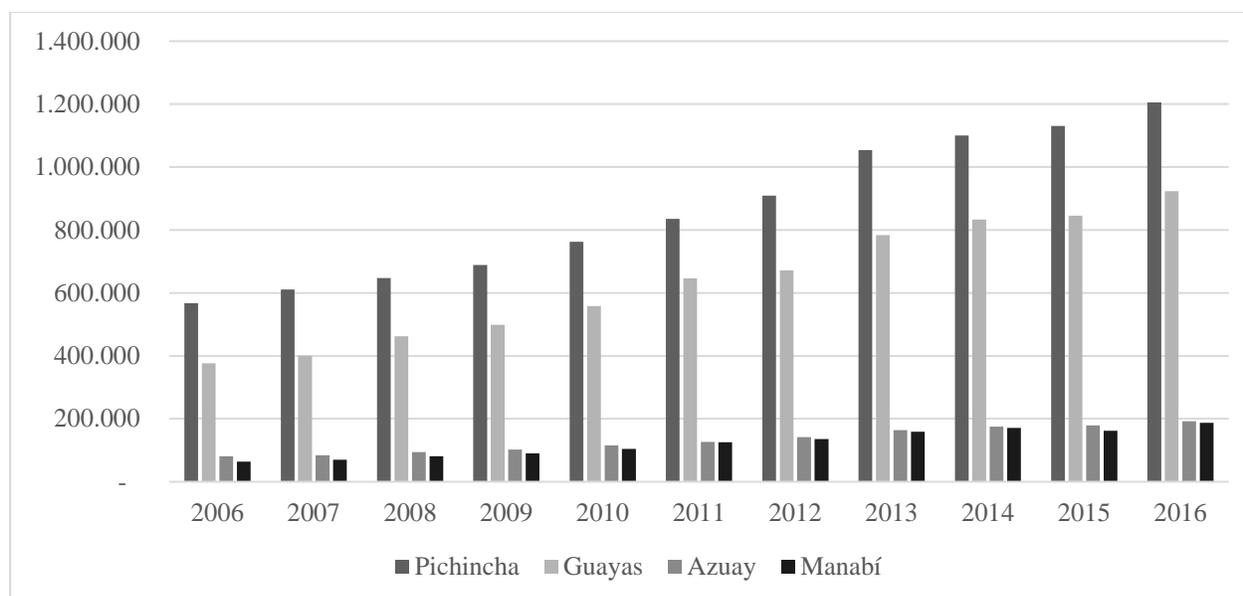


Figura 4. Provincias con mayor P. A. periodo 2006 – 2016

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

Tabla 13

Distribución de P. A. por sector económico periodo 2006 – 2016

Año	Agricultura	Construcción	Industria	Servicios
2006	29.328	17.348	37.921	389.339
2007	29.420	18.044	39.470	401.552
2008	42.331	28.555	45.191	453.794
2009	48.414	17.348	52.777	501.515
2010	34.800	28.351	53.927	534.481
2011	40.535	52.684	66.964	557.041
2012	37.794	55.821	68.871	581.106

2013	193.711	164.319	474.498	2.099.837
2014	207.380	170.362	489.562	2.263.221
2015	206.633	157.072	493.959	2.231.241
2016	206.109 *	175.734 *	497.742 *	2.271.324 *
Total	1.076.455	885.638	2.320.882	12.284.451

(*) Pronóstico P. A.

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

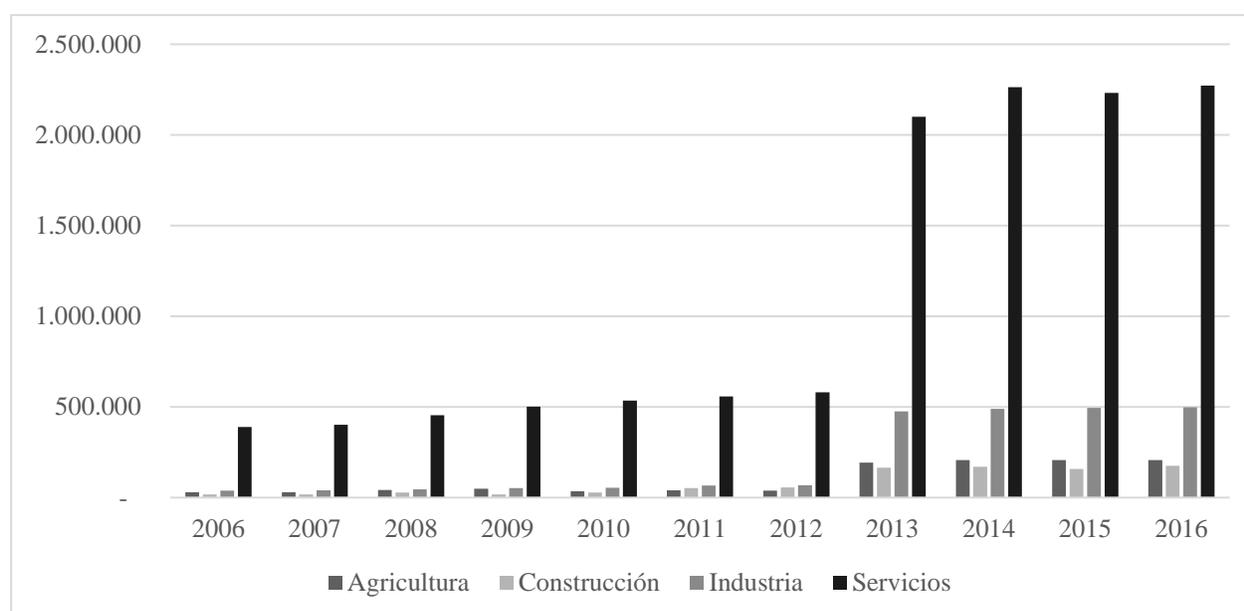


Figura 5. P. A. por sector económico periodo 2006 – 2016

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

Accidentes de Trabajo reportados al Seguro General de Riesgos de Trabajo (T. A.)**Tabla 14***Distribución de A. T. periodo 2006 – 2016*

Año	A. T.
2006	5.495
2007	6.304
2008	8.028
2009	5.693
2010	7.904
2011	9.338
2012	13.657
2013	16.457
2014	19.498
2015	21.925
2016	20.296
Total	134.595

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo**Elaborado:** Junior Steve Note Cahueñas

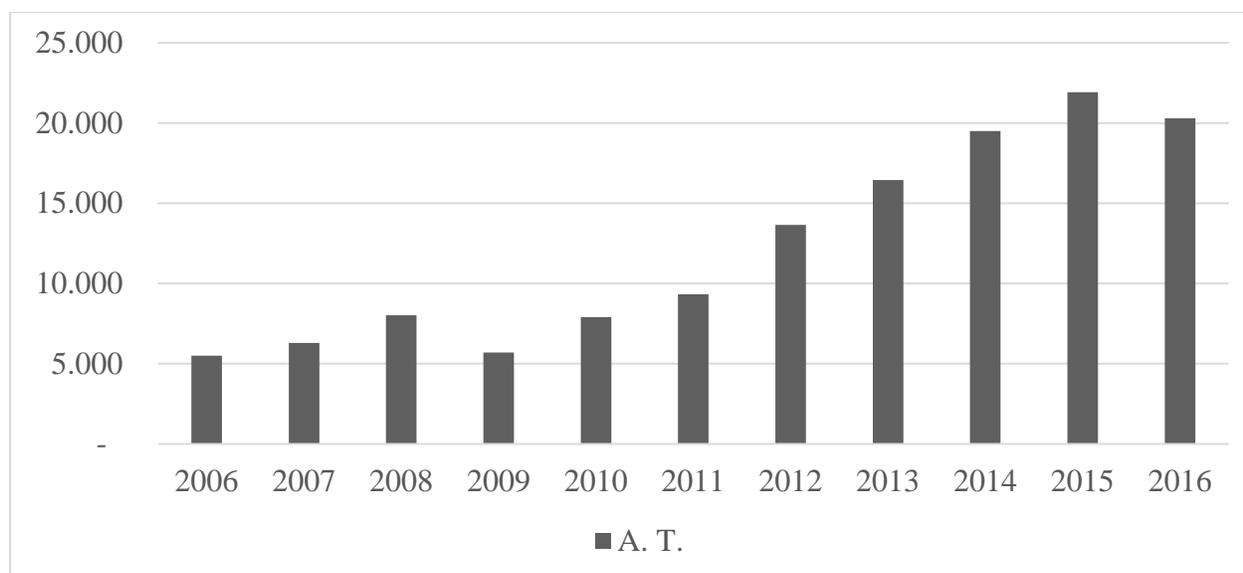


Figura 6. A. T. periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

Tabla 15

Distribución de A. T. por género periodo 2006 – 2016

Año	Mujer	Hombre
2006	902	4.593
2007	1.464	4.840
2008	1.871	6.157
2009	732	4.961
2010	878	7.026
2011	1.367	7.971
2012	3.108	10.549

2013	2.997	13.460
2014	3.835	15.928
2015	4.194	17.731
2016	4.279	16.017
Total	25.627	109.233

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

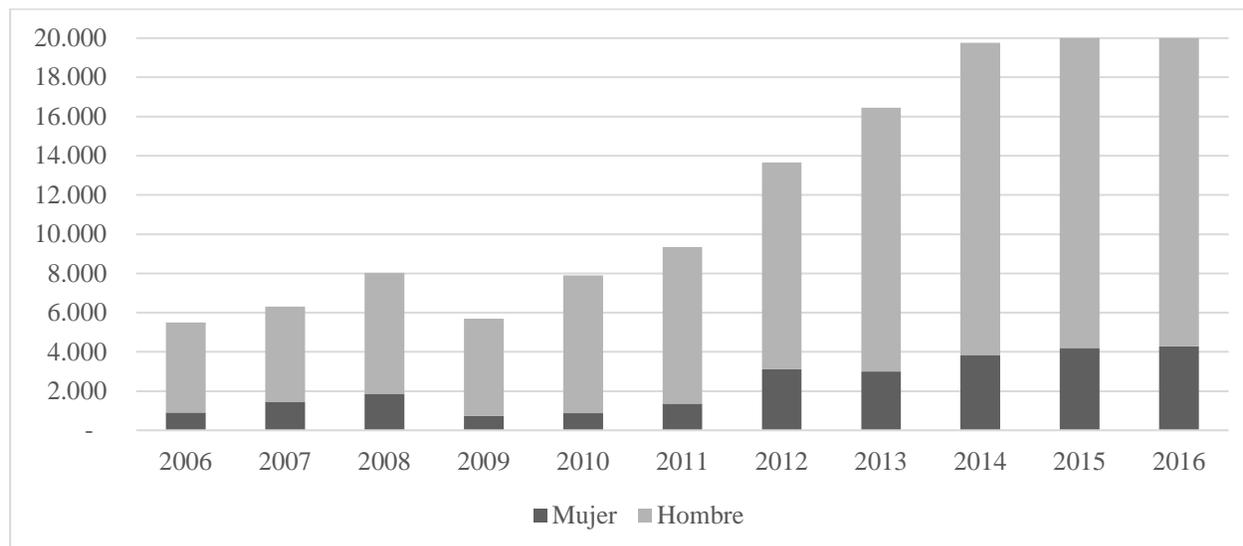


Figura 7. A. T. por género periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

Tabla 16*Distribución de A. T. por región y provincias periodo 2006 – 2016*

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Región Andina											
Azuay	479	509	603	566	525	437	501	493	557	743	875
Bolívar	-	-	13	21	21	45	58	104	126	102	105
Cañar	-	-	-	-	375	247	500	183	336	507	447
Carchi	-	-	-	5	17	34	25	36	54	54	44
Chimborazo	29	43	85	87	124	125	172	273	136	231	146
Cotopaxi	74	146	151	200	276	195	279	134	326	301	322
Imbabura	24	51	52	57	61	85	104	114	189	143	111
Loja	52	59	40	72	68	120	146	207	236	224	289
Pichincha	621	757	1.245	1.475	1.471	2.005	3.352	3.925	4.961	5.222	4.781
Tungurahua	73	51	105	92	179	183	199	276	248	340	375
Región Amazónica											
Morona Santiago	-	-	3	15	25	42	57	48	51	45	75
Napo	-	-	-	-	20	37	133	244	358	502	309
Orellana	-	-	13	31	31	85	89	89	64	149	188
Pastaza	-	-	-	3	19	29	-	59	65	106	98

Sucumbíos	-	-	-	-	42	178	145	134	210	260	236
Zamora Chinchipe	-	-	-	5	16	39	-	94	119	197	126
Región Costa del Pacífico											
El Oro	85	96	100	126	164	150	242	292	332	435	383
Esmeraldas	-	-	-	27	-	136	239	316	306	523	367
Guayas	3.872	4.445	5.438	2.294	3.371	4.181	6.801	8.116	9.136	9.593	8.410
Los Ríos	-	-	-	318	725	415	-	559	259	849	1.346
Manabí	186	147	180	192	221	287	274	355	870	817	694
Santa Elena	-	-	-	-	-	41	123	105	198	165	177
Santo Domingo Tsáchilas	-	-	-	-	147	234	201	281	328	385	343
Región Insular											
Islas Galápagos	-	-	-	-	6	8	17	20	33	32	49
Total	5.495	6.304	8.028	5.586	7.904	9.338	13.657	16.457	19.498	21.925	20.296

(-) No se dispone de datos

(*) Pronóstico A. T.

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

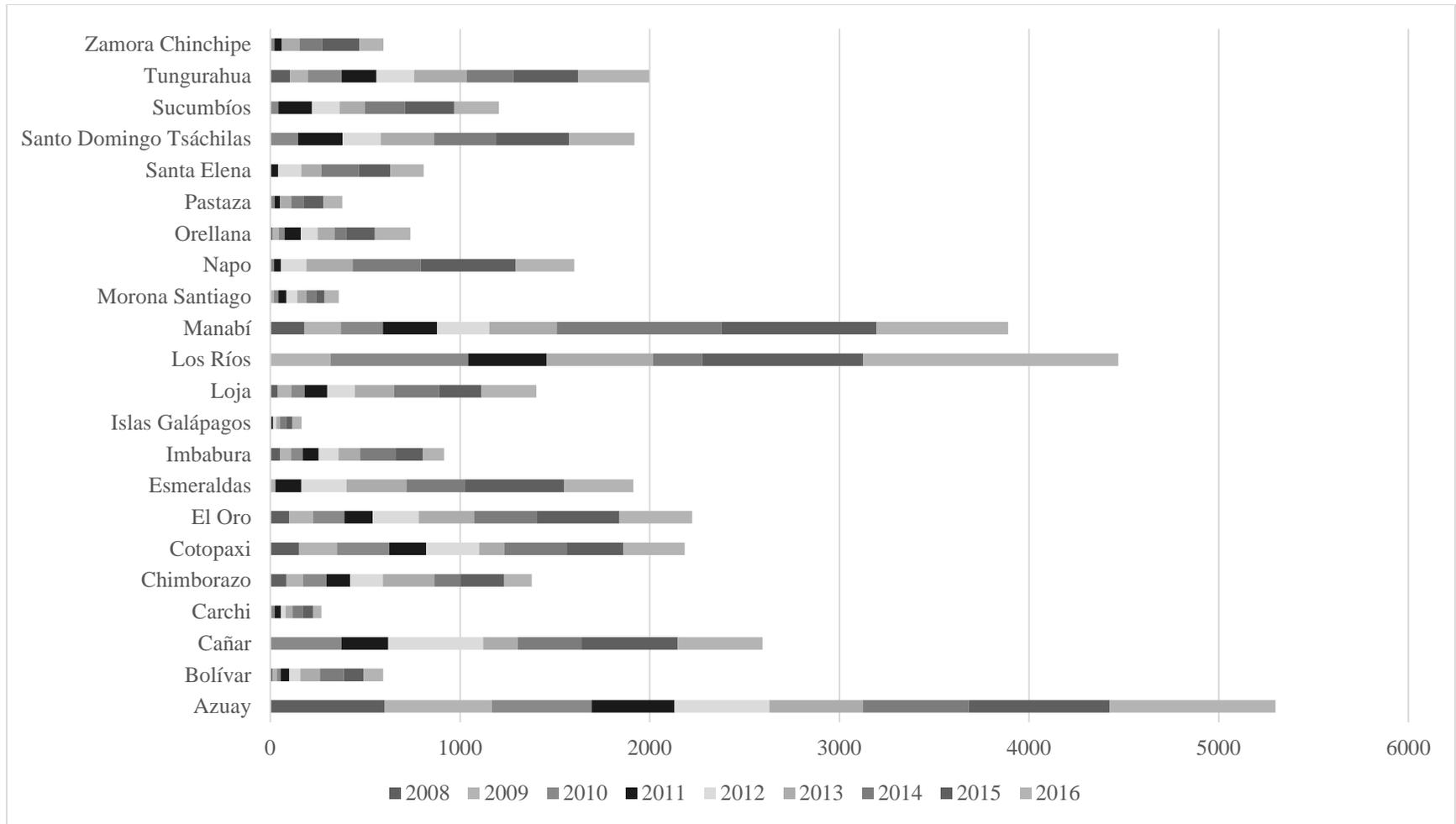


Figura 8. A. T. por provincias periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

Tabla 17*Distribución de provincias con mayor A. T. periodo 2006 – 2016*

Año	Pichincha	Guayas
2006	621	3.872
2007	757	4.445
2008	1.245	5.438
2009	1.475	2.294
2010	1.471	3.371
2011	2.005	4.181
2012	3.352	6.801
2013	3.925	8.116
2014	4.961	9.136
2015	5.222	9.593
2016	4.781	8.410
Total	29.815	65.657

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo**Elaborado:** Junior Steve Note Cahueñas

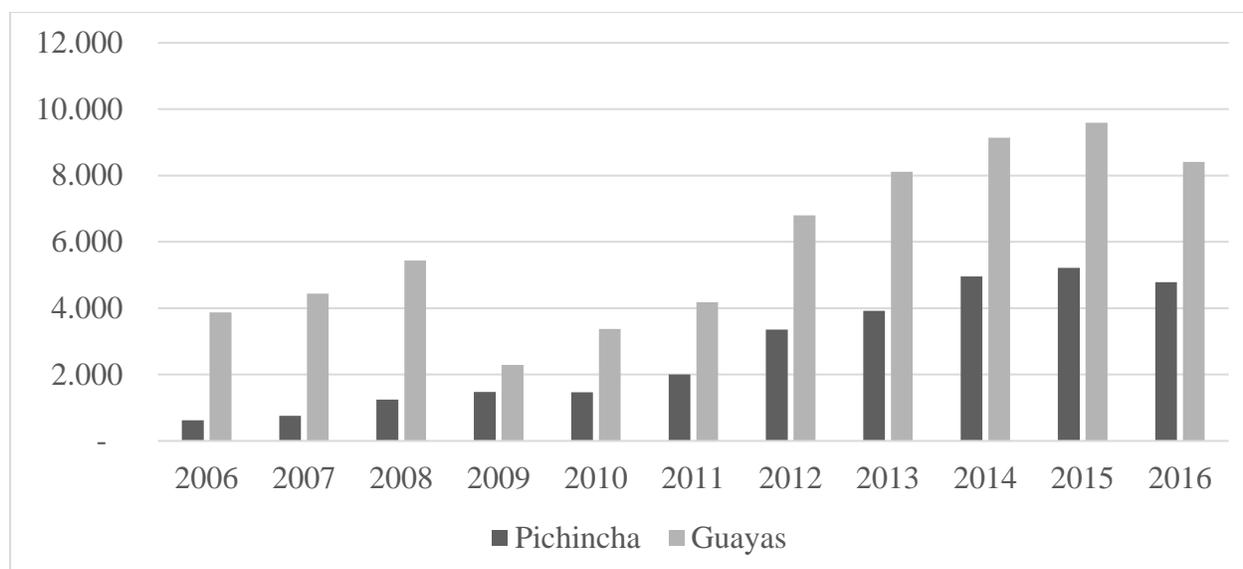


Figura 9. Provincias con mayor A. T. periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

Tabla 18

Distribución de A. T. por sector económico periodo 2006 - 2016

Año	Agrario	Construcción	Industria	Servicios
2006	417	242	1.357	3.479
2007	486	481	1.731	3.606
2008	441	356	2.266	4.965
2009	840	689	1.916	2.248
2010	1.563	608	2.622	3.111
2011	1.802	640	2.955	3.941
2012	1.199	1.078	4.548	6.832

2013	1.822	1.545	4.843	8.247
2014	2.033	1.673	5.337	9.752
2015	2.264	1.818	5.572	12.258
2016	2.650	1.123	4.927	11.568
Total	15.517	10.253	38.074	70.007

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

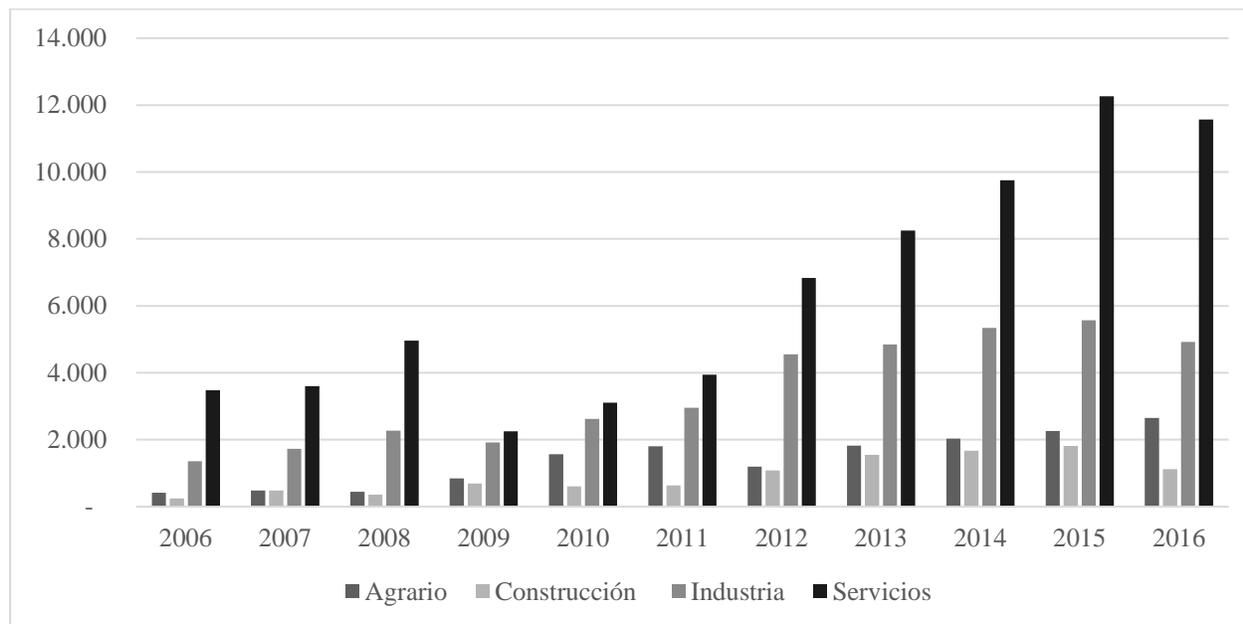


Figura 10. A. T. por sector económico periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

3.1.1 Análisis de Resultados

Para el estudio del impacto de políticas públicas es necesario observar Y_{0i} (resultado potencial del individuo i sin tratamiento) e Y_{1i} (resultado potencial del individuo i con tratamiento) para un mismo individuo en un periodo de tiempo, sin embargo, un individuo i puede presentar sólo uno de los dos estados posibles, intervención en el programa (tratamiento) o no intervención en el programa (División de Control de Gestión, 2007), para determinar de esta manera si la implementación de políticas tuvo un verdadero impacto en un individuo i ; hecho por el cual el presente estudio sirve como base para futuras investigaciones dentro del contexto de la siniestralidad laboral.

La Seguridad y Salud Ocupacional en el Ecuador ha sido influenciada por 5 normativas claves, Resolución No. C.D. 741 “Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo”(1990-2011), Resolución No. C.D. 333 “Reglamento para el Sistema de Auditoria de Riesgos del Trabajo – SART”(2010-2016), Resolución No. C.D. 390 “Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo”(2011-2016), Resolución No. C.D. 513 “Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo”(2016-vigente), y la Resolución No. C.D. 517 “Reglamento General de Responsabilidad Patronal”(2016-vigente); este análisis se centrará en dos periodos el primer periodo 2006 - 2011, lapso en el cual estuvo vigente la Resolución No. C.D. 741 y un segundo periodo 2011 - 2016, periodo en el cual han estado vigentes los 4 restantes cuerpos legales, en el primer periodo no se evidencia hallazgos significativos que aporten al objetivo de este estudio, en el segundo periodo al siguiente año de ser expedida la Resolución No. C.D. 390, se observa un incremento del reporte del 46 % a nivel nacional, mientras que la población afiliada aumento en solo un 7% en el mismo periodo, principalmente esto sucedió en las provincias del Napo con un aumento de 259% en los reportes respecto al año en que se publicó la normativa, seguido de Pichincha con el 67% y Guayas con el 62%, el sector económico que mayormente reportó A.T.

fue el sector de servicios con el 73%, construcción con el 68%, industria con el 53%, como dato que podría servir para una futura investigación tenemos la reducción del 33% en el sector agrario; en relación al género en el año 2010 fue de 5:1 hombre-mujer respectivamente y en los últimos 3 años de este estudio la relación se ha mantenido 4:1; se nota un ligero descenso en el año 2012.

En un análisis por tasas se evidencia que de cada 10.000 afiliados en el año 2006 se accidentaban 39 personas, en el año 2008, 48 personas, pero en este periodo la población afiliada se aumentó en un 15%, en el 2012 el porcentaje de variación respecto al año anterior se incrementó en un 46%, se accidentaban 54 personas por cada 10.000 afiliados, alcanzando su pico máximo en 2015 con 67 personas accidentadas cada 10.000 afiliados, a la vez que en los 10 años fructos de este estudio en el año 2015 es donde menor incremento habido en relación al personal afiliado con solo 5,4 % respecto al año 2013 del 17%, asumimos que este aumento se debe al proceso de auto auditorias que estaba vigente dos años atrás.

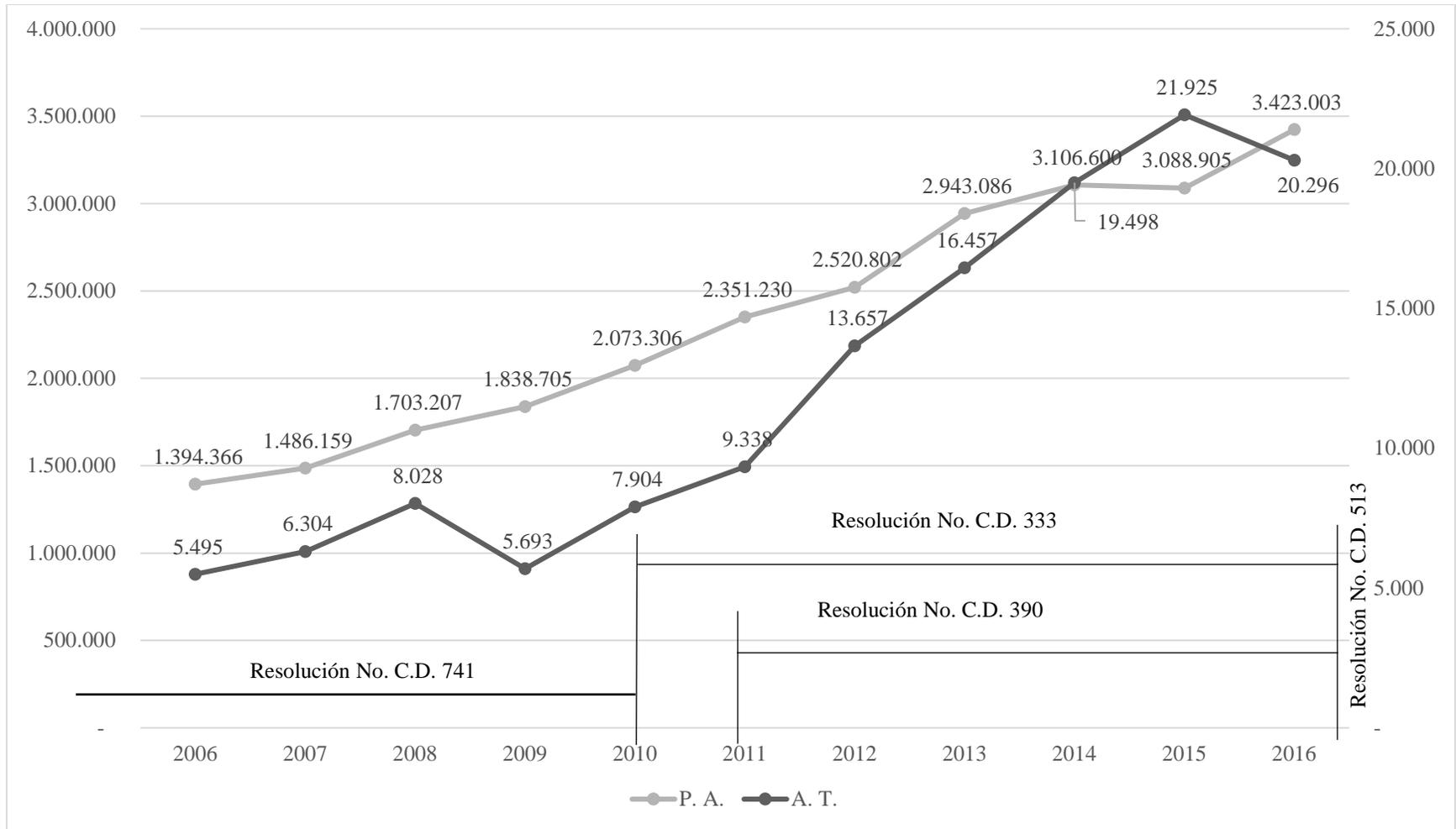


Figura 11. A. T. relación P. A. en la vigencia de políticas de SSO periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

Análisis por Tasas

Tabla 19

Distribución de P.A., A. T., T.B.A.T., T.A.A.T., %Var¹, %Var² periodo 2006 – 2016

Año	P. A.	A. T.	T.B.A.T.	T.A.A.T.	% Var¹.	% Var².
2006	1.394.366	5.495	394,09	39,41	-	-
2007	1.486.159	6.304	424,18	42,42	14,7	6,6
2008	1.703.207	8.028	471,35	47,13	27,3	14,6
2009	1.838.705	5.693	309,62	30,96	-29,1	8,0
2010	2.073.306	7.904	381,23	38,12	38,8	12,8
2011	2.360.870	9.338	395,53	39,55	18,1	13,9
2012	2.521.730	13.657	541,57	54,16	46,3	6,8
2013	2.944.250	16.457	558,95	55,90	20,5	16,8
2014	3.106.600	19.498	627,63	62,76	18,5	5,5
2015	3.088.905	21.925	709,80	70,98	12,4	-0,6
2016	3.423.003	20.296	592,93	59,29	-7,4	10,8

(*) Pronóstico P. A.

1: porcentaje de variación de A.T. respecto al año anterior.

2: porcentaje de variación de P.A. respecto al año anterior.

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

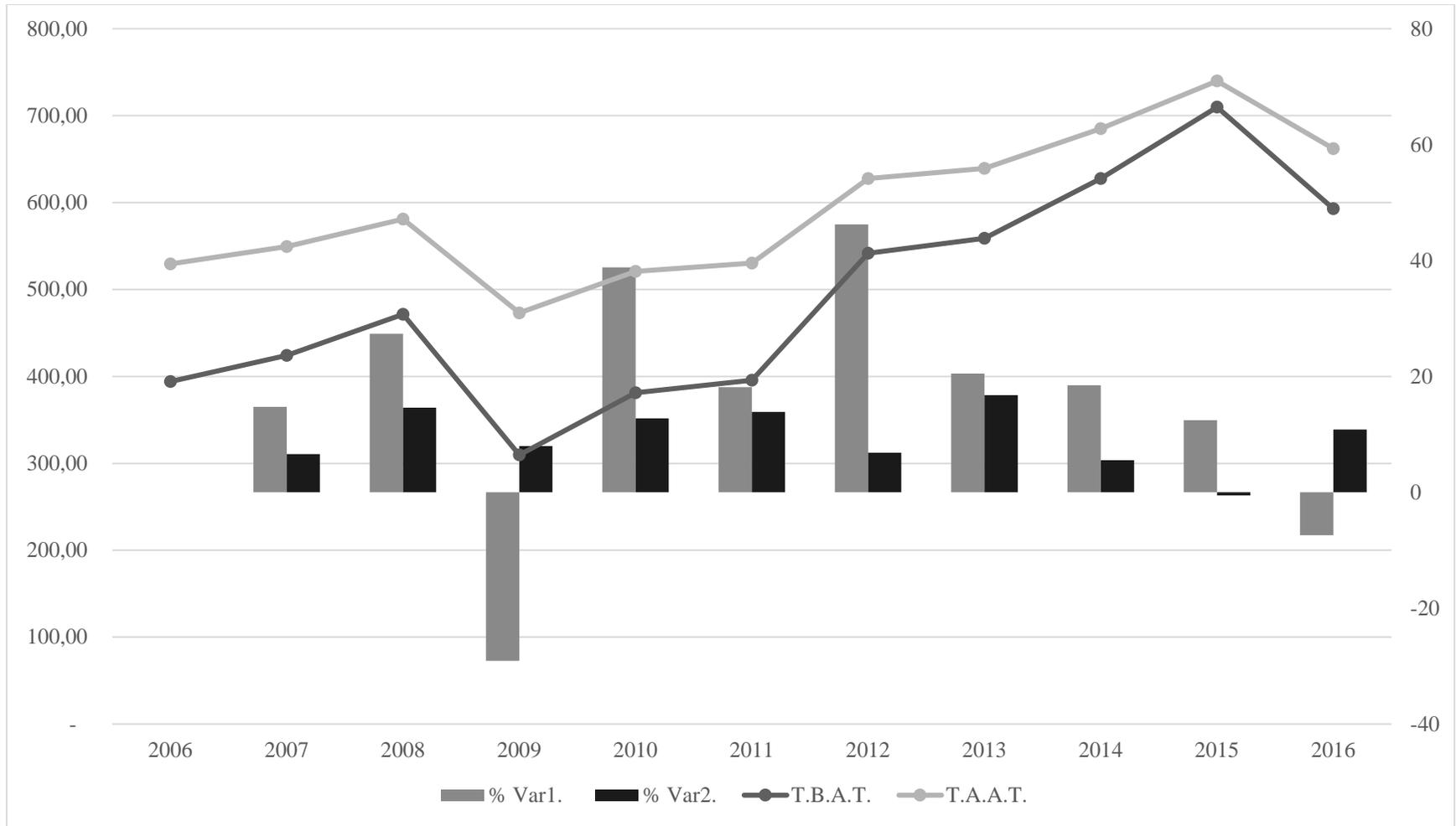


Figura 12. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var¹, % Var² periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

INTERPRETACIÓN: observamos en el gráfico que en el primer periodo de estudio en el año 2009 el reportes de accidentes disminuyó 29% con respecto al año anterior, mientras que la población afiliada aumentó solo un 8%; en el año 2008 aumentó en 38% el reporte de accidentes respecto al año anterior, mientras que la población en este año aumento 12%; para el segundo periodo observamos que en el año 2012 el reporte de accidentes aumentó 46% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada en este año aumento solo un 6%, en el año 2015 fue donde más accidentes se reportaron alrededor de 70 accidentes por cada 10.000 afiliados, en el año 2016 el reporte de accidentes disminuyó 7% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada aumentó un 10%.

Tabla 20

Distribución de P.A., A. T., T.B.A.T., T.A.A.T., %Var¹, %Var² por género periodo 2006 – 2016

	P. A.	A. T.	T.B.A.T.	T.A.A.T.	% Var1.	% Var2.
2006						
Mujer	564.883	902	64,7	16,0	-	-
Hombre	829.483	4.593	329,4	55,4	-	-
2007						
Mujer	602.347	1.464	98,5	24,3	62,3	6,6
Hombre	883.812	4.840	325,7	54,8	5,4	6,5
2008						
Mujer	678.033	1.871	109,9	27,6	27,8	12,6
Hombre	1.025.174	6.157	361,5	60,1	27,2	16,0
2009						
Mujer	738.735	732	39,8	9,9	-60,9	9,0
Hombre	1.099.970	4.961	269,8	45,1	-19,4	7,3
2010						

Mujer	836.923	878	42,3	10,5	19,9	13,3
Hombre	1.236.467	7.026	338,9	56,8	41,6	12,4
2011						
Mujer	944.538	1.367	57,9	14,5	55,7	12,9
Hombre	1.416.332	7.971	337,6	56,3	13,5	14,5
2012						
Mujer	1.027.287	3.108	123,2	30,3	127,4	8,8
Hombre	1.494.443	10.549	418,3	70,6	32,3	5,5
2013						
Mujer	1.192.236	2.997	101,8	25,1	-3,6	16,1
Hombre	1.752.014	13.460	457,2	76,8	27,6	17,2
2014						
Mujer	1.273.267	3.835	123,4	30,1	28,0	6,8
Hombre	1.839.896	15.928	512,7	86,6	18,3	5,0
2015						
Mujer	1.189.087	4.194	135,8	35,3	9,4	-6,6
Hombre	1.899.818	17.731	574,0	93,3	11,3	3,3
2016						
Mujer	1.366.686 *	4.279	125,0	31,3	2,0	14,9
Hombre	2.058.510 *	16.017	467,9	77,8	-9,7	8,4

(*) Pronóstico P. A.

1: porcentaje de variación de A.T. respecto al año anterior.

2: porcentaje de variación de P.A. respecto al año anterior.

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

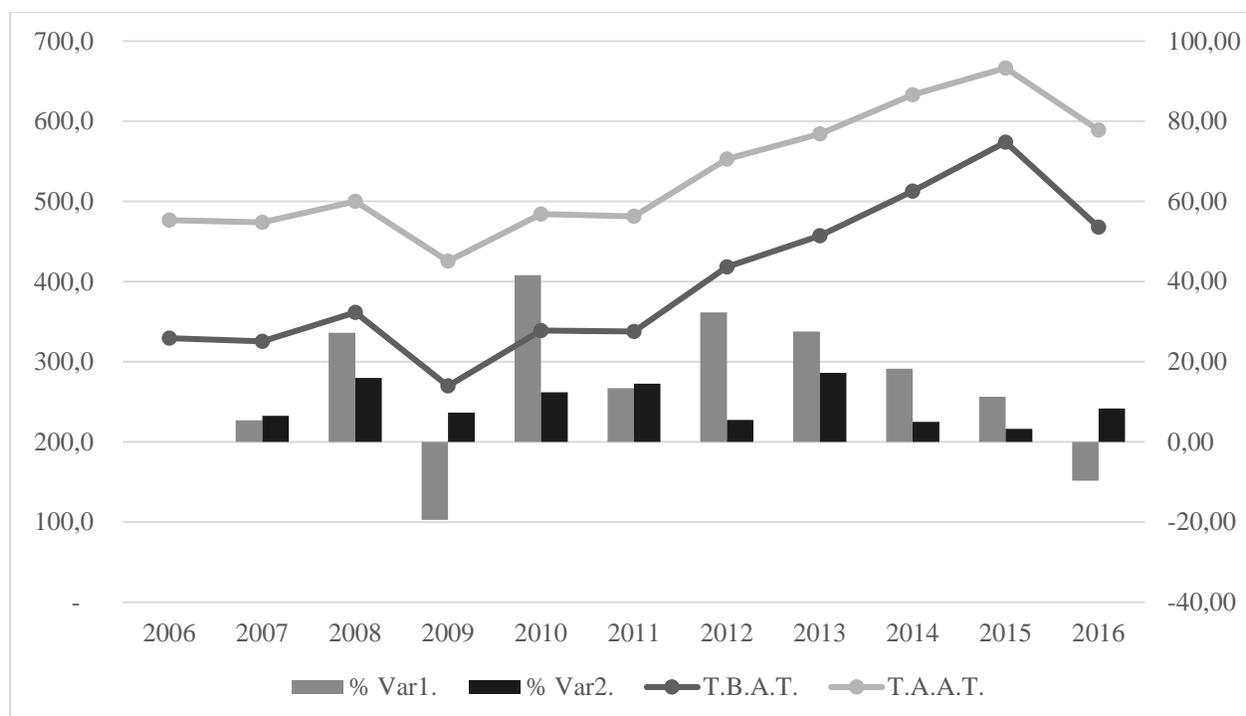


Figura 13. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var¹, % Var² género hombre periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

INTERPRETACIÓN: observamos en el gráfico que en el primer periodo de estudio en el año 2009 el reporte de accidentes disminuyó 19% con respecto al año anterior, mientras que la población afiliada aumentó solo un 7%, en el año 2010 el reporte de accidentes aumentó en 41% respecto al año 2009, mientras que en este año la población afiliada aumentó en un 12%; para el segundo periodo observamos que en el año 2015 fue donde más accidentes se reportaron con un total de 93 accidentes por cada 10.000 afiliados, mientras que la población afiliada no tuvo cambios significativos, en el año 2016 el reporte de accidentes disminuyó 9% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada aumentó en un 8%.

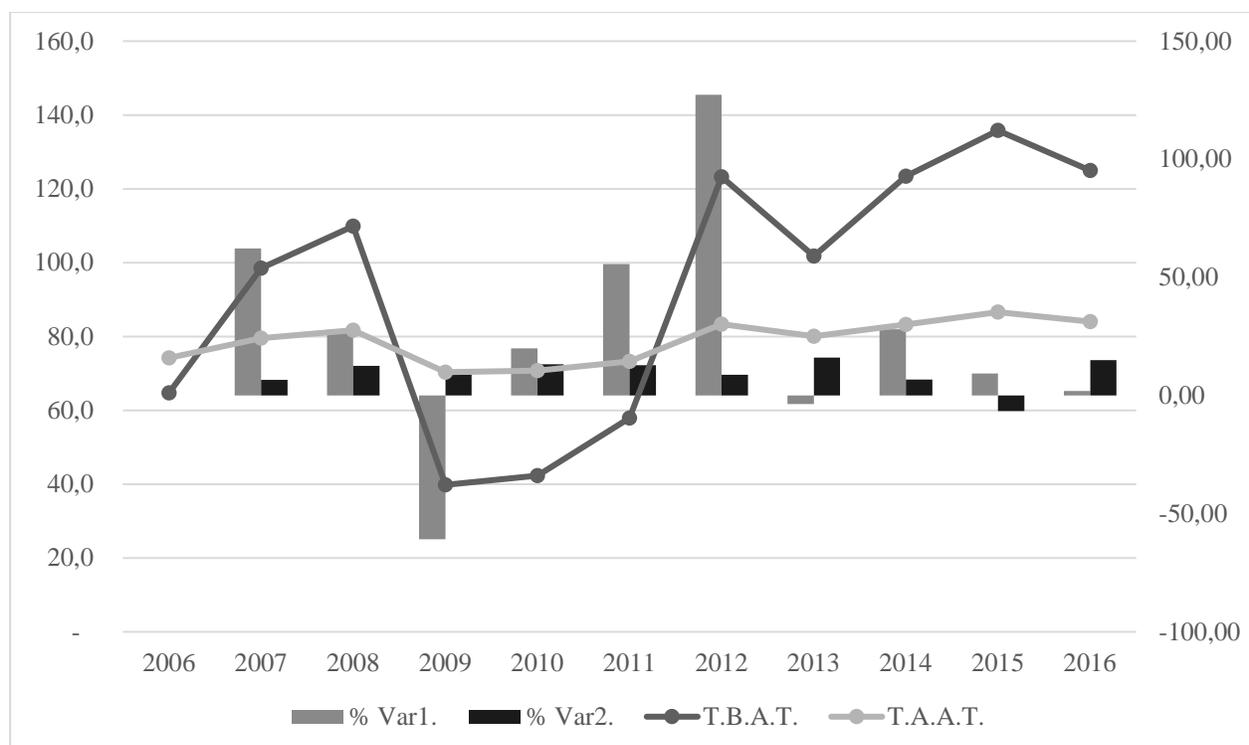


Figura 14. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var¹, % Var² género mujer periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

INTERPRETACIÓN: observamos en el gráfico que en el primer periodo de estudio en el año 2009 el reporte de accidentes disminuyó 60% con respecto al año anterior, mientras que la población afiliada aumentó 9%, en el año 2011 el reporte de accidentes aumentó 55% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada en ese año aumentó 12%; para el segundo periodo observamos que en el año 2012 se incrementó el reporte de accidentes con el 127% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada aumentó 8%, en el año 2015 fue donde más accidentes se reportaron alrededor de 35 accidentes por cada 10.000 afiliados, mientras que en este año la población afiliada disminuyó un 6%.

Tabla 21

Distribución de P.A., A. T., T.B.A.T., T.A.A.T., %Var¹, %Var² Pichincha periodo 2006 – 2016

	P. A.	A. T.	T.B.A.T.	T.A.A.T.	% Var¹.	% Var².
2006	567.352	621	44,5	10,9	-	-
2007	610.405	757	50,9	12,4	21,9	7,6
2008	647.776	1.245	73,1	19,2	64,5	6,1
2009	689.252	1.475	80,2	21,4	18,5	6,4
2010	762.330	1.471	70,9	19,3	-0,3	10,6
2011	835.405	2.005	84,9	24,0	36,3	9,6
2012	909.018	3.352	132,9	36,9	67,2	8,8
2013	1.053.454	3.925	133,3	37,3	17,1	15,9
2014	1.099.732	4.961	159,7	45,1	26,4	4,4
2015	1.130.591	5.222	169,1	46,2	5,3	2,8
2016	1.205.705 *	4.781	139,7	39,7	-8,4	6,6

(*) Pronóstico P. A.

1: porcentaje de variación de A.T. respecto al año anterior.

2: porcentaje de variación de P.A. respecto al año anterior.

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

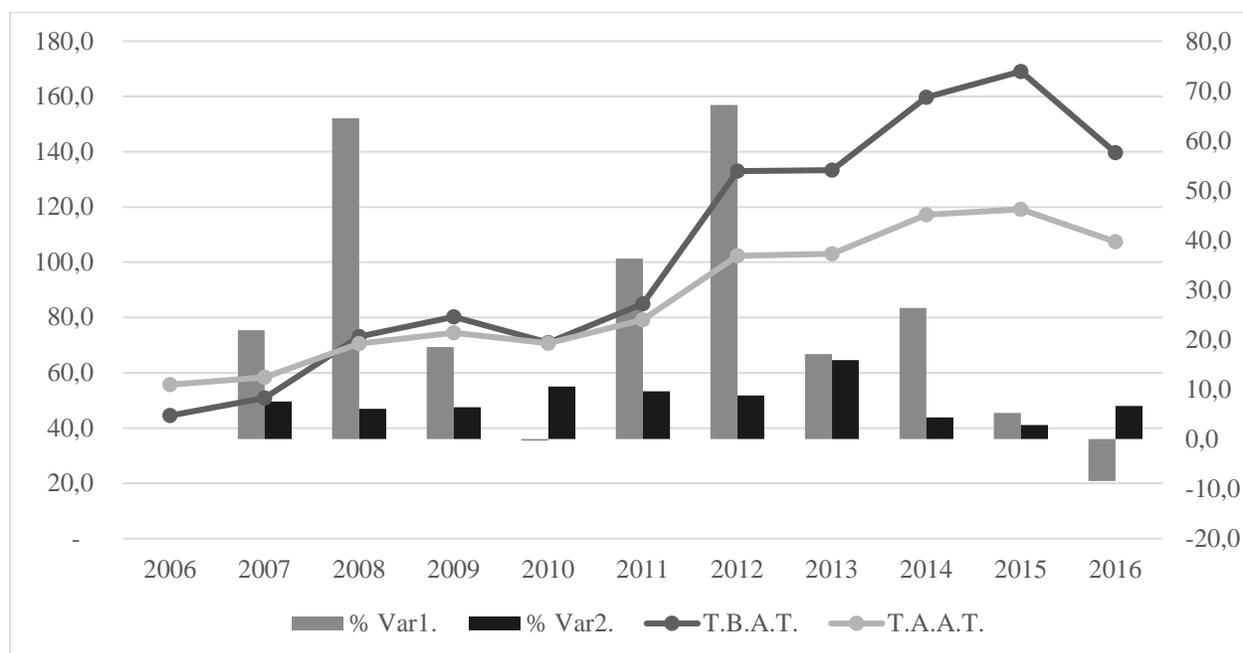


Figura 15. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var¹, % Var² Pichincha periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

INTERPRETACIÓN: observamos en el gráfico que en el primer periodo de estudio en el año 2008 el reporte de accidentes aumentó 64% respecto al año anterior, pasando de 50 a 73 reportes de accidentes por cada 10.000 afiliados, año en el cual el número de afiliados aumentó solamente un 6%; para el segundo periodo observamos que en el año 2012 se incrementó el reporte de accidentes con el 67% respecto al año anterior, en este año se aumentó la población afiliada en un 8%, en el año 2016 el reporte de accidentes disminuyó 8% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada aumentó 6%.

Tabla 22

Distribución de P.A., A. T., T.B.A.T., T.A.A.T., %Var¹, %Var² Guayas periodo 2006 – 2016

	P. A.	A. T.	T.B.A.T.	T.A.A.T.	% Var¹.	% Var².
2006	375.921	3.872	277,7	103,0	-	-
2007	400.202	4.445	299,1	111,1	14,8	6,5
2008	462.200	5.438	319,3	117,7	22,3	15,5
2009	498.608	2.294	124,8	46,0	-57,8	7,9
2010	558.439	3.371	162,6	60,4	46,9	12,0
2011	645.918	4.181	177,1	64,7	24,0	15,7
2012	672.039	6.801	269,7	101,2	62,7	4,0
2013	783.365	8.116	275,7	103,6	19,3	16,6
2014	833.520	9.136	294,1	109,6	12,6	6,4
2015	845.129	9.593	310,6	113,5	5,0	1,4
2016	923.191 *	8.410	245,7	91,1	-12,3	9,2

(*) Pronóstico P. A.

1: porcentaje de variación de A.T. respecto al año anterior.

2: porcentaje de variación de P.A. respecto al año anterior.

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

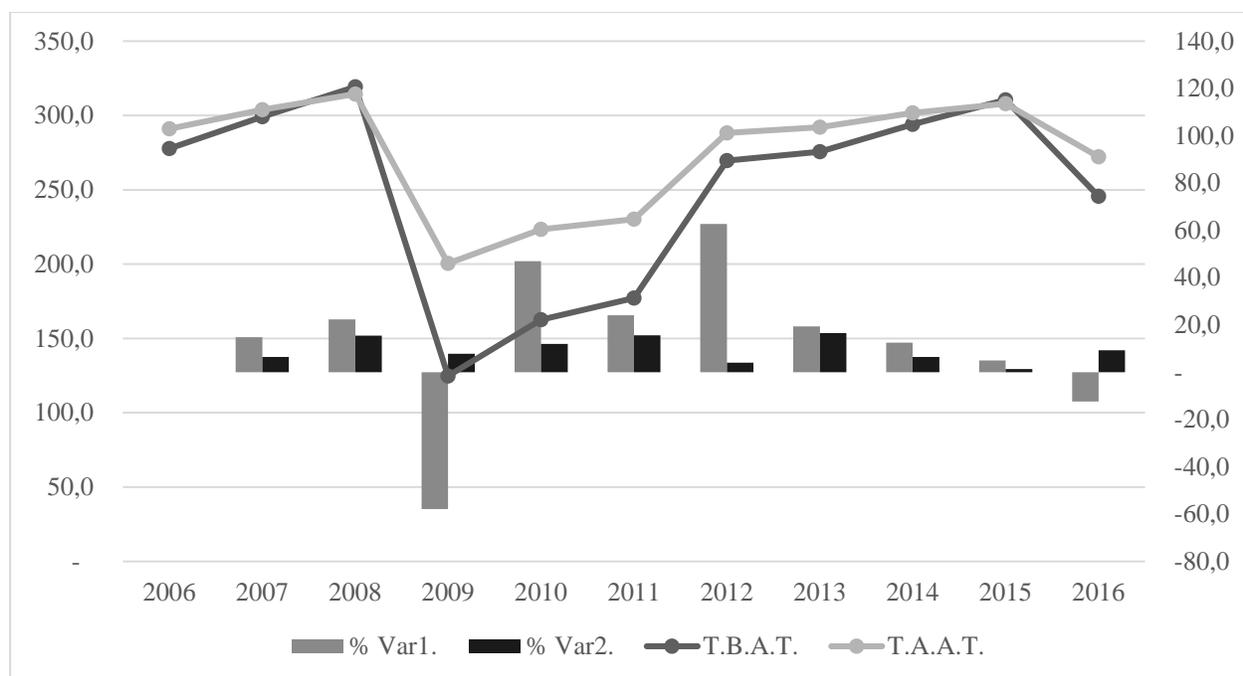


Figura 16. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var¹, % Var² Guayas periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

INTERPRETACIÓN: observamos en el gráfico que en el primer periodo de estudio en el año 2009 el reporte de accidentes disminuyó 57% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada aumentó solo un 7%, en el año 2008 se reportaron 117 accidentes por cada 10.000 afiliados; para el segundo periodo observamos que en el año 2012 se incrementó el reporte de accidentes con el 62% respecto al año anterior, mientras que la población aumentó en solo un 4%, en el año 2015 fue donde más accidentes se reportaron alrededor de 113 accidentes por cada 10.000 afiliados, en el año 2016 el reporte de accidentes disminuyó 12% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada aumento 9%.

Tabla 23

Distribución de P.A., A.T., T.B.A.T., T.A.A.T., %Var¹, %Var² por sector económico periodo 2006 – 2016

	P. A.	A. T.	T.B.A.T.	T.A.A.T.	% Var¹.	% Var².
2006						
Agrario	29.328	417	29,91	142,18	-	-
Construcción	17.348	242	17,36	139,50	-	-
Industria	37.921	1.357	97,32	357,85	-	-
Servicios	389.339	3.479	249,50	89,36	-	-
2007						
Agrario	29.420	486	32,70	165,19	16,55	0,3
Construcción	18.044	481	32,37	266,57	98,76	4,0
Industria	39.470	1.731	116,47	438,56	27,56	4,1
Servicios	401.552	3.606	242,64	89,80	3,65	3,1
2008						
Agrario	42.331	441	25,89	104,18	-9,26	43,9
Construcción	28.555	356	20,90	124,67	-25,99	58,3

Industria	45.191	2.266	133,04	501,43	30,91	14,5
Servicios	453.794	4.965	291,51	109,41	37,69	13,0
<hr/>						
2009						
Agrario	48.414	840	45,68	173,50	90,48	14,4
Construcción	17.348	689	37,47	397,16	93,54	-39,2
Industria	52.777	1.916	104,20	363,04	-15,45	16,8
Servicios	501.515	2.248	122,26	44,82	-54,72	10,5
<hr/>						
2010						
Agrario	34.800	1.563	75,39	449,14	86,07	-28,1
Construcción	28.351	608	29,33	214,45	-11,76	63,4
Industria	53.927	2.622	126,46	486,21	36,85	2,2
Servicios	534.481	3.111	150,05	58,21	38,39	6,6
<hr/>						
2011						
Agrario	40.535	1.802	76,33	444,55	15,29	16,5
Construcción	52.684	640	27,11	121,48	5,26	85,8
Industria	66.964	2.955	125,17	441,28	12,70	24,2

Servicios	557.041	3.941	166,93	70,75	26,68	4,2
2012						
Agrario	37.794	1.199	47,55	317,25	-33,46	-6,8
Construcción	55.821	1.078	42,75	193,12	68,44	6,0
Industria	68.871	4.548	180,35	660,37	53,91	2,8
Servicios	581.106	6.832	270,93	117,57	73,36	4,3
2013						
Agrario	41.815	1.822	61,88	435,73	51,96	10,6
Construcción	74.309	1.545	52,48	207,92	43,32	33,1
Industria	77.030	4.843	164,49	628,72	6,49	11,8
Servicios	658.590	8.247	280,11	125,22	20,71	13,3
2014						
Agrario	207.380	2.033	65,44	98,03	11,58	395,9
Construcción	170.362	1.673	53,85	98,20	8,28	129,3
Industria	489.562	5.337	171,80	109,02	10,20	535,5
Servicios	2.263.221	9.752	313,91	43,09	18,25	243,6

2015						
Agrario	206.633	2.264	73,29	109,57	11,36	-0,4
Construcción	157.072	1.818	58,86	115,74	8,67	-7,8
Industria	493.959	5.572	180,39	112,80	4,40	0,9
Servicios	2.231.241	12.258	396,84	54,94	25,70	-1,4
2016						
Agrario	206.109 *	2.650	77,42	128,57	17,05	-0,3
Construcción	175.734 *	1.123	32,81	63,90	-38,23	11,9
Industria	497.742 *	4.927	143,94	98,99	-11,58	0,8
Servicios	2.271.324 *	11.568	337,95	50,93	-5,63	1,8

(*) Pronóstico P. A.

1: porcentaje de variación de A.T. respecto al año anterior.

2: porcentaje de variación de P.A. respecto al año anterior.

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

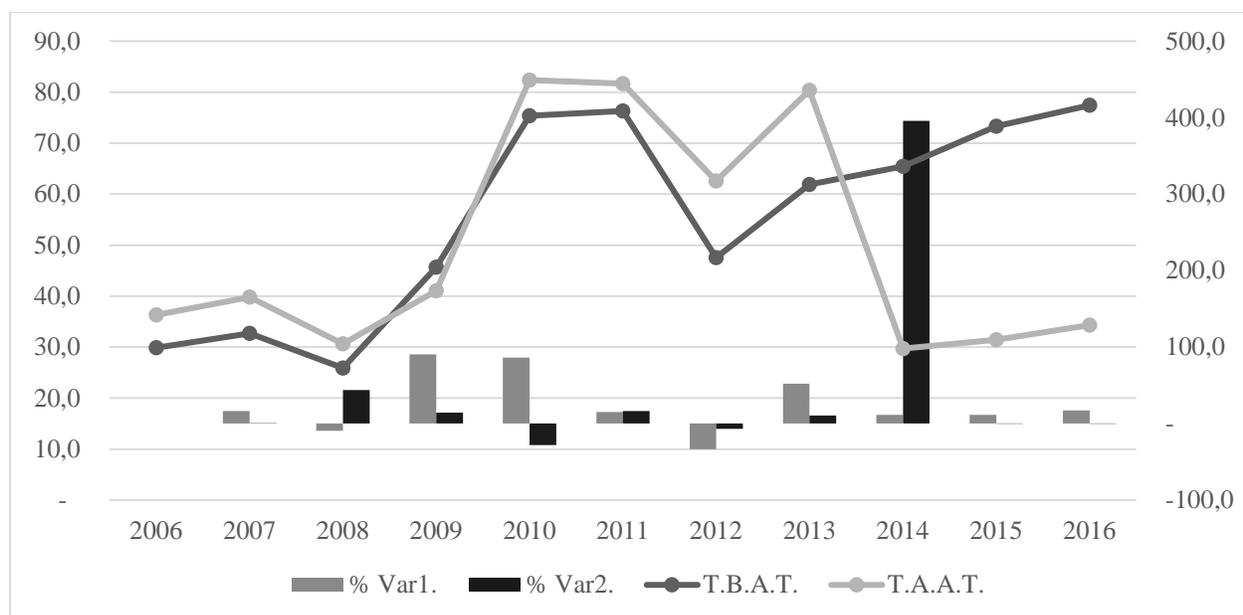


Figura 17. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var¹, % Var² sector económico Agrario periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

INTERPRETACIÓN: observamos en el gráfico que en el primer periodo de estudio en el año 2009 el reporte de accidentes aumentó 90% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada aumentó el 14%, en el año 2010 se reportaron 449 accidentes por cada 10.000 afiliados, mientras que la población afiliada disminuyó 28%; para el segundo periodo observamos que en el año 2012 el reporte de accidentes disminuyó 33% respecto al año anterior, mientras que la población también disminuyó 6%, en el año 2013 el reporte de accidentes aumentó 52%, mientras que la población afiliada aumentó un 10%, se reportaban alrededor de 435 accidentes por cada 10.000 afiliados.

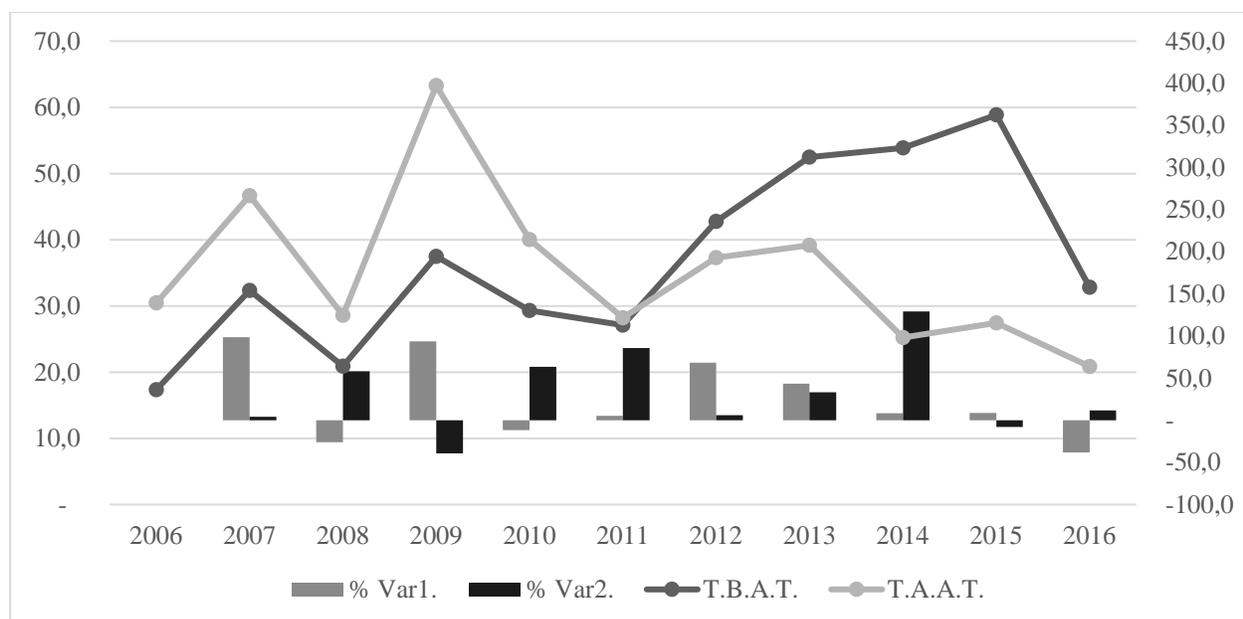


Figura 18. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var¹, % Var² sector económico Construcción periodo 2006–2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

INTERPRETACIÓN: observamos en el gráfico que en el primer periodo de estudio en el año 2009 el reporte de accidentes aumentó un 93% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada disminuyó 39%, se reportaban alrededor de 397 accidentes por cada 10.000 trabajadores; para el segundo periodo observamos que en el año 2012 el reporte de accidentes aumentó 68% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada aumentó 6%, en el año 2015 fue donde más accidentes se reportaron alrededor de 115 accidentes por cada 10.000 afiliados, mientras que la población disminuyó un 7% respecto al año anterior; en el año 2016 observamos que el reporte de accidentes disminuyó un 38% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada aumentó 11% respecto al año anterior.

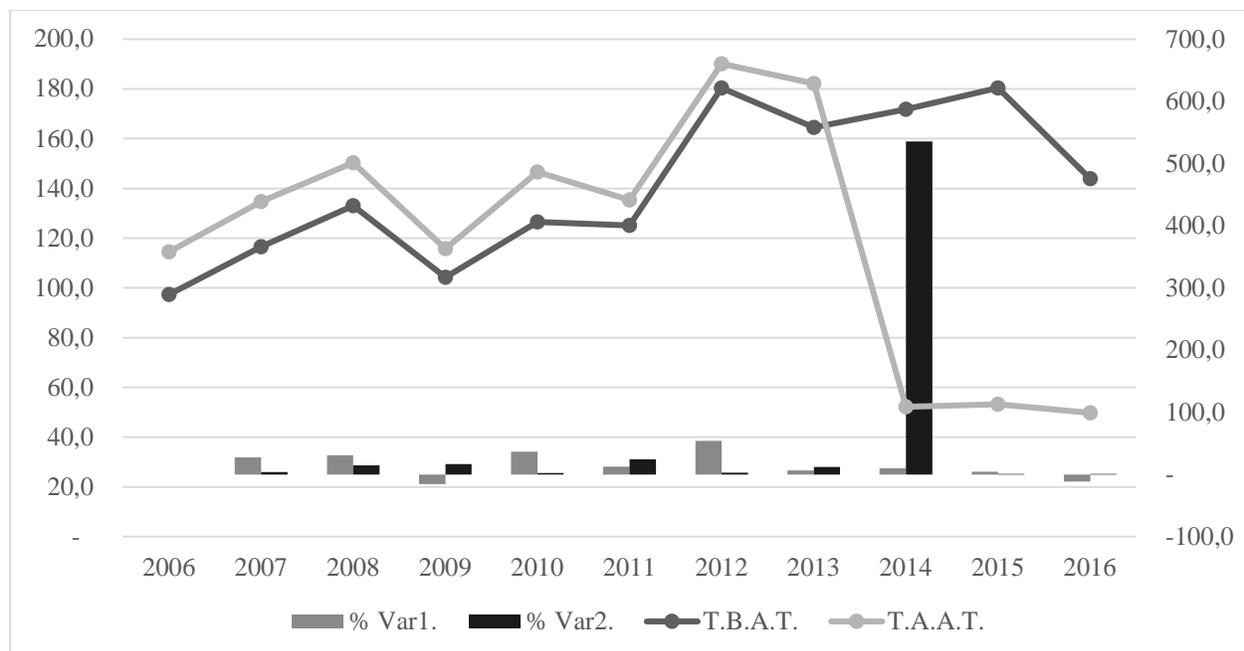


Figura 19. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var¹, % Var² sector económico Industria periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

INTERPRETACIÓN: observamos en el gráfico que en el primer periodo de estudio en el año 2008 se reportaron 501 accidentes por cada 10.000 afiliados, mientras que la población aumentó en un 14% respecto al año anterior; para el segundo periodo observamos que en el año 2012 aumentó el número de reportes de accidentes con el 53% respecto al año anterior, mientras que la población no presentó cambios significativos, mismo año donde más accidentes se reportaron alrededor de 660 accidentes por cada 10.000 afiliados, en el año 2016 observamos que el porcentaje de reporte de accidentes disminuyó un 11% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada en el mismo año no sufrió cambios significativos.

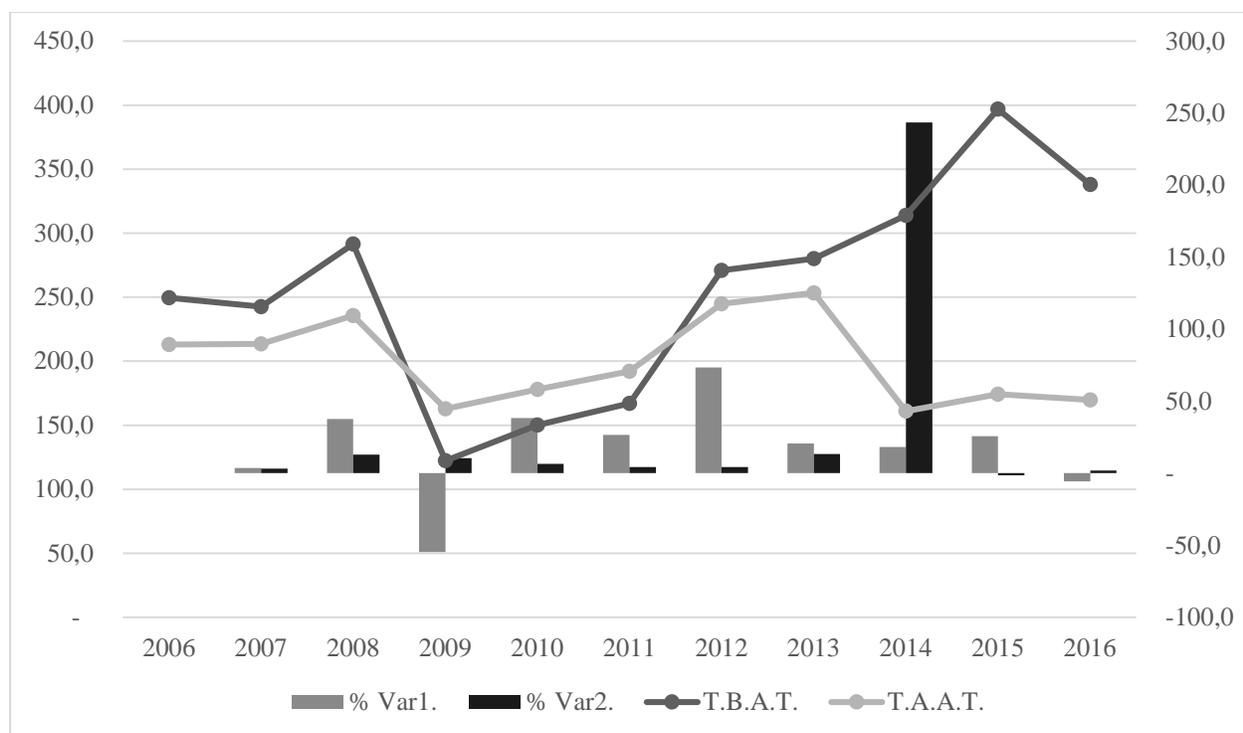


Figura 20. T.B.A.T., T.A.A.T., % Var¹, % Var² sector económico Servicios periodo 2006 – 2016

Fuente: Seguro General de Riesgos del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Elaborado: Junior Steve Note Cahueñas

INTERPRETACIÓN: observamos en el gráfico que en el primer periodo de estudio en el año 2008 se reportaron alrededor de 109 accidentes por cada 10.000 afiliados, en el año 2009 el porcentaje de reporte de accidentes disminuyó 54% respecto al año anterior, mientras que la población aumentó un 10%; para el segundo periodo observamos que en el año 2012 el reporte de accidentes aumentó 73% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada no tuvo cambios significativos, en el año 2013 fue donde más accidentes se reportaron alrededor de 125 accidentes por cada 10.000 afiliados, mientras que la población en ese año aumentó un 13%, en el año 2016 el porcentaje de reporte de accidentes disminuyó 5% respecto al año anterior, mientras que la población afiliada en ese año no presentó cambios significativos.

CAPITULO IV. DISCUSIÓN

4.1 Conclusiones

Los datos demuestran que efectivamente la implementación de políticas públicas sobre Seguridad y Salud Ocupacional influyó directamente en el reporte de Accidentes de Trabajo en la República del Ecuador ya que los datos analizados presentan una tendencia creciente en el periodo estudiado, siendo así el año más relevante el 2012 donde se registró un aumento del 46 % en los reportes de accidentes con respecto al año 2011.

Los resultados demuestran que el reporte de accidentes de trabajo aumenta en una distribución pareja, coherente con el incremento del total de reportes que se dio durante el periodo analizado, evidenciando el déficit de gestión en los centros de trabajo siendo el año de mayor impacto el 2015 donde se reportaron 70,98 accidentes por cada 10.000 personas afiliadas.

Los resultados demuestran que las provincias donde hubo un incremento significativo de reportes de accidentes fueron Pichincha y Guayas, ya que presentan un mayor número de afiliados al ser provincias industrializadas.

Los resultados demuestran que el sector económico servicios y la variable género, presentan un incremento significativo de reportes de A.T. en el periodo estudiado, puesto que la relación en los tres últimos años de este estudio fue de 4:1 hombre mujer respectivamente.

4.2 Recomendaciones

Se debe promover la actualización de toda la normativa vigente en seguridad y salud, con el fin de armonizar los contenidos y de conciliar un criterio común en todas las disposiciones, de tal manera que orienten a empleadores, trabajadores y entes de control a una cultura preventiva.

La normativa emitida en materia de seguridad y salud debería ser informada por medio de las cámaras de producción, cámaras de comercio y de esa manera llegue el conocimiento a todos los centros de trabajo de nuestro país.

Se esperaría que el nivel de control que existe en las provincias más industrializadas sea el mismo en el resto de provincias en donde el reporte de A.T. es deficiente.

Se espera que este estudio sirva como base para futuras investigaciones que puedan determinar la relación de los reportes de A.T. con actividad económica y género.

MATERIALES DE REFERENCIA

Bibliografía

- (CAN), C. A. (7 de Mayo de 2004). Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Decisión 584*. Guayaquil, Guayas, Ecuador. Obtenido de <http://www.utm.edu.ec/unidadriesgos/documentos/decision584.pdf>
- Aedo, C. (Noviembre de 2005). Policy Strategies for Sustainable Development in Latin America and the Caribbean: Promotion of a Socially Sustainable Economic Policy . *Evaluación de Impacto*. Santiago, Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas. Obtenido de <http://www.otu.opp.gub.uy/sites/default/files/docsBiblioteca/Evaluaci%C3%B3n%20de%20impacto%20CEPAL.pdf>
- Agencia Estatal de Evaluación de Políticas públicas y Calidad de los Servicios (AEVAL). (2010). Fundamentos de evaluación de políticas públicas. Madrid, España. Obtenido de http://www.aeval.es/comun/pdf/evaluaciones/Fundamentos_de_evaluacion.pdf
- Asamblea Nacional de la República de Ecuador. (2008). Obtenido de http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Canney, P. (s.f.). *FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS A LOS INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiXo6zPoqvVAhVCVz4KHSeNCM4QFggmMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.arlsura.com%2Fpag_serlinea%2Fradar%2Fpdf%2Fdefinicion_de_metas_indicadores.doc&usq=AFQjCNFfBio2SRM_Gqr51_Axn-
- División de Control de Gestión. (Abril de 2007). *METODOLOGÍA EVALUACIÓN DE IMPACTO*. Obtenido de http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/articles-37416_doc_pdf.pdf
- Gómez, A., Algora, A., Suasnavas, P., Silva, M., & Vilaret, A. (2016). Notificación de Accidentes de Trabajo y Posibles Enfermedades Profesionales en Ecuador. *scielo*, 166-172.
- Grupo Banco Mundial. (2015). Obtenido de <http://www.bancomundial.org/es/country/ecuador>

- Hiba, J. C. (28 de Abril de 2004). “Los accidentes de trabajo no son cosa del destino y se deben prevenir”. (C. C. Enrique Dichiera, Entrevistador)
- IESS. (12 de Enero de 2010). Reglamento General de Responsabilidad Patronal. *Resolución No. C.D. 298*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+298>
- IESS. (Viernes de Agosto de 2013). Resolución No. C.D.457. *Reglamento Orgánico Funcional*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/d6d7026d-5a6c-4706-877f-c68cb1290733>
- IESS. (2016). Reglamento del Seguro General de riesgos del Trabajo. *Resolución No. C.D. 513*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+513>
- Jaume Blasco, D. C. (Diciembre de 2009). Obtenido de http://www.ivalua.cat/documents/1/19_03_2010_13_27_22_Guia5_Impacto_diciembre2009_revfeb2009_massaverrella.pdf
- Luis, H., Cuauhtémoc, J., Francisco, S., & Guadalupe, A. (2014). Panorama del subregistro de los accidentes y enfermedades de trabajo en México. *Rev. Méd. Risaralda*, 47-49.
- Montgomery, D., Peck, E., & Vining, G. (2006). *Introducción al análisis de regresión lineal*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/77495401/Introduccion-al-Analisis-de-Regresion-Lineal-Tercera-Edicion-Montgomery-Peck-Vining>
- OIT. (08 de Julio de 1964). Obtenido de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C121
- OIT. (1998). *Estadísticas de lesiones profesionales*. Ginebra.
- OIT. (27 de Abril de 2012). Obtenido de http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_184348/lang--es/index.htm
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (26 de Abril de 2013). Obtenido de <http://ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>

Palumbo, D. (1987). *The Politics of Program Evaluation*. Newbury Park: SAGE Publications.

Pasqualina, C. C. (2007). *Red de Revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=170018285003>

Revista Judicial. (s.f.). Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/servicio-al-usuario/diccionario-juridico/diccionario-juridico--de-?l=N>

Torres, A. (1 de Mayo de 2015). 42 de cada 1 000 trabajadores en el país sufren accidentes laborales. *El Comercio*.

Trabajo, C. d. (16 de Diciembre de 2005). Obtenido de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>

Velez, J. (2010). *Scribd, Inc*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/100380492/Informe-2010-Rendicion-de-Cuentas-Sgrt>

Villadoma, C. C. (2010). Comportamiento epidemiológico de la atención médica en los trabajadores. *Scielo*, 118. Obtenido de http://portal.uasb.edu.ec/UserFiles/381/File/DRA_MGC.pdf

ANEXOS

ANEXO A

Quito, 26 de Abril de 2017

Dr.

Leonardo Nina

DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO.

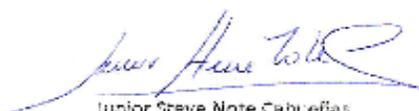
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez me permito dirigirme de la manera más comedida, se digne autorizar a quien corresponda, me permita realizar la recolección de datos referente a reportes de Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales de cada provincia (número de reportes por año, número de reportes por mes, número de trabajadores afiliados, género del afiliado, rama de actividad o sector económico, tipo de incapacidad, rango de edad, naturaleza de la lesión, parte afectada, grado de incapacidad) del periodo 2014-2016, con la finalidad de realizar el trabajo de fin de carrera como tema: "IMPACTO DE LA NORMATIVA LEGAL ECUATORIANA EN LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN EL PERIODO 2010 -2016.", con el propósito de ofrecer un documento en el cual se describa el impacto de la implementación de políticas públicas relacionadas a Seguridad y Salud Ocupacional.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente



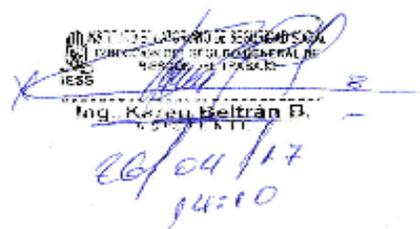
Junior Steve Note Cahueñas

Alumno de la Universidad Internacional SEK

C.I. 172365967-6

Teléfono. 0995851947

E-mail. juniorsteve@hotmail.com





Oficio Nro. IESS-DSGRT-2017-0042-OF

Quito, D.M., 05 de mayo de 2017

Asunto: Solicitud Junior Steve Note Cahuas

Particular

Junior Steve Note Cahuas
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK
 En su Despacho

De mi consideración

En respuesta al documento Nro. IESS-DSGRT-2017-017041 del 02 de mayo de 2017 mediante el cual se realiza el pedido de información de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales por varias desagregaciones. Delo cual en que en el mismo asunto se encuentra la información solicitada según corresponde en el periodo 2014-2015 desagregada por:

Accidentes de trabajo

- Provincia
- Rama de actividad
- CIU
- Género
- Tipo de manoseada
- Ramo de edad
- Día de ocurrencia del accidente
- Naturaleza de la lesión
- Ubicación de la lesión
- Parte afectada

Enfermedades profesionales

- Provincia
- Rama de actividad
- CIU
- Género

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Leonilda S. Morán Becerra
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

Referencia:
 - IESS-DSGRT-2017-017041

Atención:
 - Unidad de Atención al Usuario (uau)@ieess.gov.ec
 - 01 2243 3111 (línea gratuita) todos los días entre 08:00 y 20:00 hrs.

Rt:

Quito, 29 de Mayo de 2017

Abg.da

Giovanna Leon

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez me permito dirigirme de la manera más comedida, se digno autorizar a quien corresponda, me permita realizar la recolección de datos referente al número de personas afiliadas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (número de personas afiliadas por año, genero del afiliado por año) del periodo 2006-2016, con la finalidad de realizar el trabajo de fin de carrera como tema: "IMPACTO DE LA NORMATIVA LEGAL ECUATORIANA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA SINIESTRALIDAD LABORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN EL PERIODO 2006 -2016.", con el propósito de ofrecer un documento en el cual se describa el impacto de la implementación de políticas públicas relacionadas a Seguridad y Salud Ocupacional.

Por la favorable atención que se digno dar a la presente, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente



Junior Steve Note Cahueñas

Alumno de la Universidad Internacional SEK

C.I. 172365967-6

Telefono: 0995851947

E-mail: juniorsteve@hotmail.com

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Documento No.: IESS-SD/NEO-2017-40042-E
Fecha: 2017-05-29 10:58:43 GMT -06
Recibido por: Janseth del Pozo - Centro Baitan
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://www.gestordocumental.gob.ec>
con el usuario: 1723659676*



Oficio Nro. IESS-DAIF-2017-4009-OP

Quito, 09 de junio de 2017

Asunto: INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJO DE FIN DE CARRERA

Particular
 Junior Steve Nite Cahueñas
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, signado con el Documento No. IESS-SDNCD-2017-23542-E de 29 de mayo de 2017, recibido en esta Dirección el 07 de junio de 2017, se pone en conocimiento los links de consulta, donde encontrará la serie del número de afiliados al Seguro General Obligatorio por género entre los años 2006 – 2014, que usted requiere:

- Boletín 20 (año 2014):
<https://www.iesa.gob.ec/documents/10162/bnd3bb59-72c3-4678-851d-7e066078415d>,
- Boletín 19 (años 2011 a 2013):
<https://www.iesa.gob.ec/documents/10162/0477a60c-6f6b-420f-f9ef-ed580ea114a1>,
- Boletín 18 (año 2010):
<https://www.iesa.gob.ec/documents/10162/b4a9b5d8-9448-4794-b40f-8c5a756e065d>,
- Boletín 17 (años 2008 y 2009):
<https://www.iesa.gob.ec/documents/10162/90cdecf1-44e4-4a58-9f37-459eb1504512>,
- Boletín 16 (años 2006 y 2007):
<https://www.iesa.gob.ec/documents/10162/53c65da0-7bec-4973-bf6f-5ba8c9c302c1>.

Esta Dirección está preparando la publicación de los Boletines de los años 2015 y 2016, que en nuestra planificación se prevé en agosto de 2017.

Atentamente,

Mr. Antonio Tipán (Serio)
DIRECTOR ACTUARIAL, DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA, ENCARGADO

Referencia:
 IESS-SDNCD-2017-23542-E

Anexo:
 iesa_sdncd-2017-23542-e.pdf